



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE

MAPA DE OPORTUNIDADES

SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL



PROVINCIA DE CHILOE

Noviembre 2011



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



INDICE

	Pág.
<u>SALUDO DEL GOBERNADOR</u>	05
<u>INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS</u>	06
<u>I. SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION LOS LAGOS</u>	06
Sistema de Protección Social Chile Solidario	06
<u>II. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, SERNAM</u>	12
Centro de la Mujer SERNAM Chiloé	12
Casas de Acogida	13
Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	14
Fundación PRODEMU	15
<u>III. SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME</u>	16
Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD)	17
Programa Familia de Acogida Simple	18
Centro de atención Integral al niño (a) Millantuy	19
ONG Proyecta	20
Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	25
ONG Vínculos	26
Proyecto de Intervención Breve, PIB	29
Proyecto de Intervención Especializada, PIE	29
<u>IV. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA</u>	31
Fondo Nacional del Adulto Mayor	31
<u>V. SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA</u>	35
Programa Previene Castro	35
<u>VI. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, SENCE</u>	37
Bono de Capacitación para Dueño Gestor de Micro y Pequeña Empresa (Mype)	37
Bono de Capacitación para Trabajadores Activos	37
Programa de Capacitación en Oficios	38



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	38
Bono de Intermediación Laboral	38
Becas de Transferencias al Sector Público	39
Programa de Formación en Oficios para Mujeres Jefas de Hogar	39
Participantes del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales	39
Programa Intermediación Laboral OMIL	40
Subsidio al Empleo Joven	40
Franquicia Tributaria	40
<u>VII. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</u>	42
Comisión Ergonómica Nacional	42
Superintendencia de Seguridad Social	42
Superintendencia de Pensiones	42
Subsecretaria del Trabajo	42
<u>VIII. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. IPS</u>	43
Jubilación	43
Pensión de Invalidez	45
Pensión de Orfandad	45
Pensión de Viudez	45
Subsidio Único Familiar (SUF)	45
Asignación Maternal	46
Asignación Familiar	46
Bono por Hijo	46
Asignación por Muerte	47
Bono Invierno	47
Bono de Reconocimiento	47
Subsidio a la Contratación	48
Subsidio a la Cotización	48
Aporte Previsional Voluntario Colectivo	48
Asignación Social	49
Bono Bodas de Oro	49
<u>IX. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, SERVIU</u>	50
Programa De Protección Al Patrimonio Familiar	50



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Fondo Solidario De Vivienda Título II (D.S. Nº 174)	50
Fondo Solidario De Vivienda Título III (D.S. Nº 174) Subsidio Rural	50
Decreto Supremo Nº40	50
Fondo Solidario De Vivienda Título I (D.S. Nº 174)	50
<u>X. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</u>	52
Trámites que Gestiona esta Repartición	52
<u>XI. SECTOR EDUCACION</u>	55
Dirección Provincial de Educación	55
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB	56
Junta Nacional de Jardines Infantiles. JUNJI	63
Fundación Integra	65
<u>XII. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL. FOSIS</u>	68
Línea Empleabilidad	68
Línea Emprendimiento	70
<u>XIII. SECTOR SALUD</u>	72
Fondo Nacional De Salud. FONASA	72
Servicio De Salud Chiloé	73
Hospital De Castro Dr. Augusto Riffart	75
Centros De Salud Familiar, CESFAM	76
<u>XV. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION</u>	78
Charlas Sobre el uso y acceso a la Oficina Virtual del Servicio de Registro Civil E Identificación	78
Atención de Cédulas de Identidad en Terreno	78
Entrega de Certificados en Terreno	78
<u>XVI. MINISTERIO DE JUSTICIA</u>	79
Tribunales De Familia	79
Ministerio Público	81
Defensoría Penal Pública	83
Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)	84



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Mediación Familiar	86
XVII. MINISTERIO DE PLANIFICACION Y SEGURIDAD PÚBLICA	88
Centro De Atención a Víctimas de Delitos Violentos, CAVD	88
XVIII. CORPORACION NACIONAL FORESTAL DE CHILE	90
Programa de Fomento a la Capacitación y Empleo (PROFOCAP)	90

SALUDO DEL GOBERNADOR



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



La Gobernación Provincial de Chiloé, en conjunto con el Ministerio de Planificación, ejecuta el Programa de Fortalecimiento Provincial del Sistema de Protección Social, el cual tiene por objetivo apoyar la implementación de éste a nivel Provincial. Es así como se busca atender a las características de los territorios provinciales, a fin de fortalecer, complementar y/o apoyar la generación de nuevos servicios y/o beneficios no disponibles en el territorio provincial, trabajando en pro del cumplimiento de los objetivos de cobertura del sistema, especialmente en zonas aisladas o que presenten alta dispersión poblacional y en la entrega de información de los programas y beneficios disponibles para cada ciudadano y ciudadana. En este contexto es que este **Mapa de Oportunidades** resulta una herramienta de Gestión fundamental en la ejecución del programa, el cual, además de dar a conocer la oferta programática, debe vincular la oferta pública y privada con otras variables que permitan analizar el estado actual del Sistema de Protección Social y la pertinencia de dicha oferta, así como la proposición de ajustes pertinentes y efectivos de la labor a realizar en el territorio.

CESAR ZAMBRANO NUÑEZ

GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHILOE



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



I. SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION LOS LAGOS

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE SOLIDARIO

Chile Solidario es el componente del Sistema de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se creó en el año 2002, como una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema. Posteriormente, la consolidación de una red institucional de apoyo a la integración social, la generación de mecanismos para la ampliación de las oportunidades puestas a disposición de las personas en los territorios y, la instauración de la Ficha de Protección Social, permitieron que Chile Solidario ampliara su cobertura hacia otros grupos, generando iniciativas para atender diversas situaciones de vulnerabilidad que afectan a la población.

En lo práctico, Chile Solidario genera recursos específicos para aquellos ámbitos de necesidad de sus usuarios que la oferta regular no cubre, mediante la ampliación de los programas sociales vigentes o a través de la generación de programas nuevos para la atención de demandas no cubiertas. En su operación, es un sistema descentralizado que funciona en estrecho vínculo con los gobiernos locales, las municipalidades, quienes son responsables de las principales funciones de la protección social. De esta forma, Chile Solidario complementa y fortalece su tarea, aportando recursos técnicos, metodológicos y financieros que aseguren la atención oportuna y de calidad de las familias y personas más vulnerables de los territorios.

Para cumplir con este propósito, en la Región de los Lagos, es Chile Solidario trabaja a través de cuatro programas para la vinculación y habilitación de las personas y que funcionan como dispositivos de intermediación, consejería y acompañamiento, se trata de los siguientes:

Programa Puente

Este Programa es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Su objetivo es promover la incorporación de las familias a las redes sociales y garantizar su acceso a mejores situaciones de vida. Surge como un sistema que combina dos elementos centrales:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



asistencia y promoción, desde una perspectiva integradora para abordar la extrema pobreza en que viven hoy las familias.

El proceso de intervención es de 24 meses, a través del cual las familias son acompañadas por un Apoyo Familiar con la finalidad de que mejoren su calidad de vida en siete dimensiones: Identificación, Dinámica Familiar, Salud, Educación, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos. Esto a través del cumplimiento de 53 condiciones mínimas de calidad de vida. Adicionalmente, entrega un bono mensual, cuyo valor va disminuyendo en el tiempo (\$13.195 a \$6.500) y acceso a subsidio de Agua Potable, Subsidio Único Familiar y Pensión Básica Solidaria.

Por otra parte, con el objetivo de dar cumplimiento a las 53 condiciones mínimas de calidad de vida que propone el programa Puente, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación ha firmado convenios de transferencia de recursos con los Municipios de la región, a fin de que ejecuten los siguientes programas:

a) Programa de Habitabilidad Chile Solidario

El Programa Habitabilidad Chile Solidario tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de los beneficiarios del Sistema de Protección Social Chile Solidario, a partir del cumplimiento de condiciones de calidad de vida de la categoría de la vida familiar “Dimensión Habitabilidad”.

b) Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo

Tiene por objeto la auto provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinadas a su propio consumo, pretende además, que los integrantes del grupo familiar asuman un rol activo en este proceso, de manera de potenciar sus capacidades y los recursos que poseen.

Programa Vínculos

El Programa Vínculos es la puerta de entrada de las personas mayores de 65 años al Sistema de Protección Social Chile Solidario, que vivan solas o en pareja y que se encuentren en situación de vulnerabilidad (es decir con un puntaje de la FPS inferior a los 4.213 puntos). La ejecución es municipal y cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

El Programa considera un periodo de 12 meses de apoyo psicosocial, periodo en el cual se interviene en las características propias de cada persona mayor y en la forma de apoyarla para que



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



sienta mejor consigo misma, para que haga uso de los beneficios que se encuentran disponibles en la oferta pública, y además que quede vinculada a una persona significativa, como también con alguna organización comunitaria, de manera que se sienta apoyada y que, además, participe en actividades sociales y recreativas, de las cuales quizás creía que no le correspondía considerando su edad.

Adicionalmente, y como parte de la red de apoyo hay oferta preferente para estas personas mayores, como el lograr ingresar al Programa de Alimentación del Adulto Mayor, desde los 65 años y no esperar a cumplir los 70; mejorar el equipamiento de su hogar para tener un mejor descanso, tener mayores comodidades y poder recibir visitas; se considera además el acceso a proyectos de reparación de la vivienda en la cual habita; el apoyo para la formación de grupos de vivienda, entre otros beneficios, que aunque no estén expresamente detallados en la metodología de intervención, se originan gracias a la sinergia de la red local de apoyo.

Complementariamente, la Municipalidad, con la transferencia de recursos de MIDEPLAN, ejecuta un proyecto de habitabilidad que busca dotar de equipamiento mínimo a las personas mayores, beneficiarias de Vínculos, con la finalidad de otorgarles mayores comodidades, pudiendo tener un buen descanso, además de poder recibir cómodamente visitas en su casa (equipamiento de camas, enseres básicos para la alimentación y para el equipamiento del hogar).

Programa de Apoyo a la Integración Social de Personas en Situación de Calle

El Programa Calle Chile Solidario, es un programa de apoyo psicosocial dirigido a brindar acompañamiento personalizado a personas en situación de calle, para ayudarles a restituir sus capacidades funcionales y vinculares.

Es ejecutado por entidades privadas y públicas, como fundaciones vinculadas con la temática y por municipalidades.

La persona en Situación de Calle, es aquella que no cuenta con alternativas reales de residencia particular, fija o estable, que le permita pernoctar, almacenar sus enceres, asearse o realizar otras actividades cotidianas. Esta definición abarca también a quienes hacen uso de residencias solidarias o comerciales.

El Gestor de Calle es el profesional encargado de brindar acompañamiento por un periodo de un año y de intermediar entre los requerimientos de los beneficiarios y los servicios especializados disponibles en la red de intervención. Esto, a través del diagnóstico específico de



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



cada caso y la formulación de un plan de trabajo ajustado al perfil, expectativas y requerimientos de cada usuario.

El programa cuenta con 7 dimensiones: Salud, Educación, Identificación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos, las que enlistan 40 condiciones mínimas. Luego de una intervención de 12 meses, se egresa al beneficiario y se evalúan 3 condiciones:

1. Deterioro psicosocial que puede haber retrasado la intervención.
2. Discontinuidad en la intervención, por motivos ajenos a la entidad ejecutora.
3. Logros significativos de las personas que presentan riesgo de reversión de no mediar un período de acompañamiento.

Quienes acceden a participar, son incorporados al sistema Chile Solidario y por ello gozan de los beneficios que éste les ofrece.

Programa Abriendo Caminos

Abriendo Caminos es uno de los programas de apoyo psicosocial de Chile Solidario y está dirigido a familias con niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad.

La influencia de los entornos familiar y comunitario sobre el desarrollo de los niños y los jóvenes es fundamental, tanto para proveerles las condiciones que necesitan para crecer y desarrollarse, como para aportarles pautas y modelos que les permitan fortalecer su aprendizaje social.

La separación forzosa de los integrantes de la familia, como la que se produce por efecto de la encarcelación de una persona, perturba las condiciones del sistema familiar para cumplir cabalmente con su tarea principal, que es la de proveer cuidados a los miembros más vulnerables, en este caso sus niños. Es ahí donde la tarea del sistema de protección social adquiere especial relevancia, porque al aumentar las condiciones de riesgo de los niños y adolescentes, se deben redoblar los esfuerzos por acercar a las familias aquellos recursos y oportunidades que les permitan apoyar a sus niños y procurarles niveles máximos de bienestar.

Por esta razón, el Programa Abriendo Caminos de Chile Solidario ha hecho una apuesta estratégica: acompañar a las familias, a partir de Consejeros Familiares especialmente orientados al apoyo de representantes familiares, jefes y jefas de hogar que, asumiendo el rol de cuidadores principales de los niños, requieren orientación y recursos para cumplir con ese propósito. Y, junto



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



a ellos, los tutores infanto juveniles, profesionales y educadores destinados específicamente a trabajar con los niños en la construcción de habilidades para la vida.

En este contexto, el objetivo del programa es generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de niños y niñas de personas privadas de libertad, para asegurar un correcto enfrentamiento de los riesgos que enfrentan y procurar que cumplan con las tareas propias de su edad.

Las líneas de trabajo son las siguientes:

1. Línea de atención a la familia - Diagnóstico de habilidades y competencias parentales, visitas periódicas, identificación de situaciones de riesgo, vinculación con la red, etc.
2. Línea de trabajo con niños/as menores de 6 años - Verificación de cumplimiento de condiciones mínimas, trabajo con adulto responsable, vinculación con salas cuna, etc.
3. Línea de trabajo con niños/as y adolescentes de 7 a 18 años - Tutoría socioeducativa individual, talleres grupales de habilidades para la vida y formación de valores, vinculación a actividades deportivas, artísticas, etc.
4. Línea de gestión de redes - Diagnóstico de recursos territoriales, coordinación y vinculación con la red local.
5. Línea de servicios especializados -Servicios terapéuticos especializados para reparar el daño psicosocial provocado por vulneraciones de derechos.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL

La tarea de consolidar la implementación del Sistema de Protección Social a nivel regional y nacional, requiere de la coordinación de todo el aparato institucional público que forma parte de la red de Protección Social. Para alcanzar este objetivo, el Ministerio del Interior se ha comprometido desde el año 2007 a la importante misión de liderar este proceso en los territorios.

En este contexto, el rol que le compete al Ministerio del Interior consiste en coordinar territorialmente la implementación de las políticas públicas y proporcionar apoyo a MIDEPLAN con la finalidad de que ese ministerio social pueda dar cumplimiento a su propósito de lograr una exitosa implementación del Sistema de Protección Social en el país.

Para lograr el objetivo, MIDEPLAN diseña una estrategia denominada “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social”, destinada a brindar apoyo a la gestión realizada por las Gobernaciones Provinciales en el marco del Sistema de



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Protección Social. En este sentido, se contempla la transferencia de recursos a fin de que las Gobernaciones Provinciales ejecuten planes de trabajo destinados a fortalecer, complementar y/o apoyar la generación de nuevos servicios y/o beneficios en el marco del Sistema de Protección Social.

El objetivo central de este programa es apoyar la implementación del Sistema de Protección Social (SPS) en el nivel provincial y de este modo:

- Apoyar a las Gobernaciones Provinciales para que estas, en su rol de supervigilancia de los servicios públicos colaboren en fortalecer el SPS en las comunas que pertenecen a la provincia.
- Reforzar el rol de las Gobernaciones Provinciales, en materias de coordinación y articulación de los Servicios Públicos, en el marco del SPS.
- Monitorear y evaluar la gestión del SPS en la provincia, recogiendo aprendizajes y perfeccionando el proceso de instalación del SPS.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades". Forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley 20.379) y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar, en 1990, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kinder (hasta los 4 años de edad).

En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 4 años de edad (primera infancia).

De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

Actualmente, en las 10 comunas se encuentran en operación las Redes Comunes CHCC, ejecutando sus planes de trabajo, las que son lideradas por un funcionario del respectivo Municipio.

II. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. SERNAM

PROGRAMA CHILE ACOGE. CENTROS DE LA MUJER

Objetivo:

Contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra la mujer, especialmente en sus relaciones de pareja, mediante prevención comunitaria y atención a mujeres que son víctimas de violencia.

Descripción:

Los centros a través de talleres, capacitación y actividades de sensibilización, previenen la VIF de la comunidad y por medio de un equipo multidisciplinario atienden a los que viven VIF.

Procesos y etapas:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Acogida, Diagnóstico, atención grupal o individual, egreso.

Principales destinatarias:

Mujeres adultas que viven VIF.

Tiempo de duración:

Programa Regular

Permanencia de la usuaria en el programa o servicio:

6 meses

Requisitos para acceder:

Mujeres mayores de 18 años y que hayan sido víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Qué documentación se exige:

No se exige

Fechas de postulación:

Todo el año

Costos

El programa NO tiene costos para la persona

PROGRAMA CHILE ACOGE – CASA DE ACOGIDA

Objetivo:

Ofrecer protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo vital y/o víctimas de VIF grave, principalmente por parte de su pareja.

Descripción:

Se entrega un espacio de residencia temporal y atención multidisciplinaria a través de sesiones individuales o grupales.

Procesos y etapas:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Acogida, Diagnóstico, atención integral, psicosocial jurídica, egreso, seguimiento.

Principales destinatarias:

Mujeres mayores de 18 años e hijos menores de 12 años.

Tiempo de duración del programa:

Programa Regular

Permanencia de la usuaria:

Hasta tres meses

Dónde se obtiene este programa o servicio:

EL Ministerio Público o Tribunales de familia, luego de haber realizado la denuncia.

Requisitos para acceder al programa:

Estar viviendo VIF y haber realizado la denuncia. La determinación de ingreso la realiza el Ministerio Público.

Qué documentación se exige:

Derivación del Ministerio Público o Tribunal de Familia.

Fechas de postulación al programa o servicio si corresponde:

Permanente las 24 horas del día.

Costos

No tiene costos para la persona.

PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

Objetivo:

Mejorar la empleabilidad de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar.

Descripción:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Este programa se desarrolla en 216 municipalidades del país y ofrece habilitación laboral, capacitación e intermediación laboral para la colocación, apoyo al emprendimiento, nivelación de estudios y alfabetización laboral, atención en salud odontológica y atención preescolar.

Procesos y etapas:

La mujer debe cumplir una trayectoria de acuerdo a sus necesidades.

Principales destinatarias:

- ✓ Mujeres trabajadoras y mujeres jefas de hogar.
- ✓ Ser económicamente activa, mujeres con responsabilidades familiares (hijos/as, nietos/as, padres). Tener entre 18 y 65 años. Pertenecer al I, II O III quintil de ingresos. En el caso del quintil I sólo mujeres egresadas del Puente y Chile Solidario. Además de aquellas que no participen en PRODEMU u otro organismo estatal que entregue apoyos similares a este programa.
- ✓ En caso de estar cesante o buscar trabajo por primera vez deberá estar inscrita en la OMIL. Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa.

Documentación:

Tener ficha de protección social actualizada o estar en proceso de aplicación. Firmar compromiso de participación activa y regula en el programa.

Tiempo de duración:

Programa Regular

Permanencia de la usuaria en el programa o servicio:

1 a 2 años

Dónde se obtiene este programa o servicio:

Municipalidad (DIDECO)

Fechas de postulación:

- Fecha apertura de postulaciones: 02/01/2011
- Fecha cierre de postulaciones: 31/03/2011



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Fecha inicio del programa o servicio: 01/01/2011
- Fecha cierre del programa o servicio: 31/03/2011
- Tiempo de duración del programa: Un año con posibilidad de renovación.

Costos:

El programa NO tiene costos para la persona.

Lugar y nombre del cargo a quién se debe solicitar:

Claudia Torres Ojeda, Encargada del Programa

FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER. PRODEMU

Requisitos:

Para postular requisito general contar con Ficha de Protección Social con puntaje menor a 11734.-

Programas y talleres:

Mejorando Mi Negocio

Herramientas de Gestión y Comercialización para la microempresa.

Abriendo Puertas Al Mundo Del Trabajo

- Técnicas de ventas y atención al cliente con módulo de inglés aplicado a la actividad.
- Banquetería con módulo de Manipulación de Alimentos y Normas de Calidad
- Recepcionista y atención al cliente inglés básico
- Atención y Cuidado de Enfermos
- Masajes Corporales Mesoterapia
- Computación a Nivel Usuario
- Conducción Licencia Clase B

Ellas Buscan Trabajo

- Servicio de aseo Domiciliario, oficina e Industrial
- Guardia de Seguridad OS-10
- Atención de Cajas
- Curso Básico de Seguridad en faenas Portuarias
- Servicio de Mucama



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



III. SERVICIO NACIONAL DE MENORES. SENAME

OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (OPD)

Descripción:

La OPD es una instancia administrativa de carácter provisional, constituida por un equipo profesional multidisciplinario (asistentes sociales, psicóloga, abogado), destinada a brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de exclusión social o vulneración de sus derechos.

La OPD es un recurso de amparo inmediato frente a situaciones de vulneración o exclusión de derechos que impidan el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en aspectos tales como la salud, educación, justicia, participación, protección e identidad.

La OPD contempla dos líneas de intervención: un área de protección y un área de gestión comunitaria.

Objetivo:

Proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes excluidos o vulnerados de la comuna y la provincia, mediante la implementación de un modelo de intervención no jurisdiccional.

Beneficiarios:

- Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, que sean excluidos o vulnerados en sus derechos (Área de Protección).
- Comunidad en general (Área Gestión Comunitaria).

Cobertura:

La OPD cubre la zona Sur de la provincia, abarcando las comunas de Castro, Chonchi, Quellón, Queilén y Puqueldón.

Plazas:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



La Oficina de Protección de los Derechos del niño y el Adolescente cuenta con 280 plazas anuales.

Requisitos o formas de acceder a la atención:

- Por demanda espontánea.
- Por derivación institucional.

Programas que ejecuta en la actualidad:

- **Área de protección:** destinada a la atención psicosocial y asesoría legal de los niños/as, adolescentes y sus familias cuando requieran de un servicio concreto como consecuencia de una situación de exclusión social (discriminación y falta de acceso a los servicios básicos), vulneración de derechos (maltrato, abuso sexual, etc.) o de la necesidad de defensa en la restauración de algún derecho (reparación del maltrato, restitución de su derecho a la educación o a tener vinculación con ambos padres).
- **Área de Gestión comunitaria:** orientada fundamentalmente a generar las condiciones para que se establezca una cultura de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. En este marco, las acciones de esta unidad deben, fundamentalmente, facilitar la articulación, fortalecimiento e instalación de redes sociales, orientadas a establecer un circuito de derivación adecuado que garantice la protección de derechos esenciales y promover prácticas de respeto a los derechos infanto-juveniles en el territorio.

Dirección y teléfonos:

Sotomayor N° 439, Castro.

Fono-fax: 53 11 19

Horarios de atención:

De lunes a jueves de 9:00 a 12:45 y de 15:00 a 17:45 hrs.

Días viernes de 9:00 a 12:45 y de 15:00 a 17:00 hrs.

Nombre y cargo funcionario responsable:

Sra. Rocío Osorio Montiel (Asistente Social; Directora).

Sra. Katia Galindo Cárcamo. (Asistente Social, coordinadora del programa Gestión intersectorial)

Email:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



opd@corpocas.cl

PROGRAMA FAMILIA DE ACOGIDA SIMPLE

Descripción:

El proyecto ofrece a niños y niñas en situación de riesgo social (problemas de tuición, dificultades para acceder a la educación y salud adecuadas a su realidad) un hogar de acogida destinado a cubrir las necesidades particulares de cada niño realizando diversas tareas como:

- Selección de guardadoras: ésta se efectúa según los resultados obtenidos en visitas domiciliarias, entrevistas y la aplicación de test psicológicos buscando en las potenciales familias guardadoras dinámicas familiares y estructuras habitacionales acorde a las necesidades de los niños y niñas.
- Asegurar la correcta nutrición y hábitos de higiene de los niños y niñas por medio de la entrega de una canasta de abarrotes mensual.
- Supervisar el desempeño escolar mediante contactos regulares con los profesores.
- Efectuar jornadas de capacitación a las guardadoras abordando temáticas potenciadoras del trabajo con los niños y niñas.
- Organizar actividades recreativas entre los niños y niñas, sus familias guardadoras y/o sus padres.
- Gestionar la obtención de atención en salud y educación, así como tramitar beneficios sociales.
- Realizar un trabajo sistemático con las familias de origen, interviniendo activamente en el conflicto que produjo la salida del niño o niña.

Beneficiarios:

Niños y niñas en situación de riesgo social (problemas de tuición, dificultades para acceder a la educación y salud adecuadas a su realidad).

Formas de acceder a la atención y sus requisitos:

- Ser niño o niña de entre 4 a 16 años de edad (la permanencia es hasta los 18).
- Provenir de familias de escasos recursos.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Estar en presencia de una situación de riesgo.
- Ser de la provincia de Chiloé.
- Contar con miembros de su familia de origen con quien sea posible trabajar el futuro egreso del niño o niña.
- Se privilegia a niños con discapacidad física y/o mental que puedan asistir regularmente al sistema escolar.

Documentos para solicitud de ingreso:

- Informe social
- Certificado de nacimiento
- Certificado de salud
- Antecedentes escolares (si corresponde)
- Orden de ingreso del tribunal (si corresponde)
- Pensión asistencial (si corresponde)

Dirección y Teléfono:

Galvarino Riveros N° 913, Castro
Fono – Fax 631388 / 632929

Horario de atención:

De Lunes a Viernes de 09:00 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

Nombre y cargo funcionario responsable:

Katherine Illanes (Asistente Social; Directora)

Email:

hogarcristo@telsur.cl

CENTRO DE ATENCION INGREAL AL NIÑO (A) MILLANTUY DE CASTRO

Descripción:

Los programas especializados en la atención de maltrato infantil surgen en el año 1997 con el propósito de la reparación del maltrato infantil grave. Se consideran como propuestas de alta complejidad tanto por el objetivo que se plantea como es la reparación del niño o niña víctima, la interrupción del maltrato, y el fortalecimiento de vínculos protectores para el niño o niña y su



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



familia, como por el contexto de riesgo significativo en que se desenvuelve este tipo de atención, según lo indican las experiencias nacionales e internacionales.

Objetivos:

Favorecer en niños y niñas de la Provincia de Chiloé la reparación del daño provocado por la situación de maltrato grave de la que han sido víctimas, a través de un proceso de intervención psicosocial y jurídico que resguarde su integridad, desarrollo y protección en el contexto familiar y social en el que se desenvuelve.

Beneficiarios:

- Todos los niños y niñas (0 a 17 años) que han sufrido, o se sospeche fundamentadamente, de abuso sexual en cualquiera de sus formas.
- Todos los niños y niñas que han sufrido maltrato físico grave.
- Todos los niños y niñas que han sufrido maltrato físico menos grave.
- Todos los niños y niñas que han sufrido maltrato físico leve con lesiones o sin lesiones visibles y cuya agresión representa una situación de alto riesgo para la salud o integridad física y psicológica del niño o niña.

Cobertura:

Provincia de Chiloé: Ancud, Chonchi, Quellón, Castro, Curaco de Vélez, Dalcahue, Quemchi, Quinchao, Queilén y Puqueldón.

Plazas:

El Centro cuenta con una capacidad de 75 plazas.

Requisitos o formas de acceso:

Los niños y niñas son ingresados vía judicial, previa denuncia y calificación del delito por le Fiscalía o Tribunal competente.

Dirección y teléfono:

Sargento Aldea Nº 372, Castro.

Fono – fax: 53 30 00

Horarios:

Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.

Nombre y cargo funcionario responsable:

Srta. Marta Andrade (Asistente Social; Directora)

Email:

millantuychiloe@gmail.cl



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



ONG-PROYECTA

Programa de Libertad Asistida

Descripción:

El Servicio Nacional de Menores asegurará la existencia en las distintas regiones del país de programas para la ejecución y control de las sanciones y medidas no privativas de libertad a que se refiere la Ley Nº 20.084, las que serán ejecutadas por los colaboradores acreditados que hayan celebrado los convenios respectivos con dicha institución. El o la adolescente, beneficiados a un PLA o PLE, se somete a un programa individual –con distintas intensidad- de actividades educativas y de reinserción social bajo la supervisión de un "delegado".

Objetivo:

El Programa de Libertad Asistida busca la rehabilitación conductual de jóvenes infractores de ley, de ambos sexos, de entre 14 y 18 años.

Beneficiarios:

Adolescentes sometidos/as a la ley 20.084 de responsabilidad penal juvenil.

Requisitos o formas de acceder:

Sólo por resolución de tribunal competente podrá ingresar un adolescente a un centro o programa que ejecute una medida o sanción.

Programas que ejecuta en la actualidad:

La intervención deberá centrarse en la conducta infractora e intentará desplegar acciones socioeducativas orientadas a la responsabilización del adolescente, la reparación de sus derechos vulnerados y de los procesos de criminalización a que ha estado sometido, su habilitación mediante el fortalecimiento de competencias, habilidades y capacidades para el desarrollo de un proyecto de vida alternativo; y oportunidades para su inserción social, mediante actividades como capacitación laboral, inserción y reinserción escolar, empleabilidad juvenil y otros programas socioeducativos.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



PLA: La libertad asistida consiste en la sujeción del adolescente al control de un delegado conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social.

La función del delegado consistirá en la orientación, control y motivación del adolescente e incluirá la obligación de procurar por todos los medios a su alcance el acceso efectivo a los programas y servicios requeridos.

PLE: En esta modalidad de libertad asistida, deberá asegurarse la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable.

MEDIDAS CAUTELARES AMBULATORIAS: El sujeto queda bajo vigilancia (por medio de una firma semanal) de una institución acreditada ante el Sename, que informará al juez durante proceso judicial.

SUSPENSIÓN DE LA IMPOSICIÓN DE CONDENA: Cuando hubiere mérito para aplicar sanciones privativas o restrictivas de libertad iguales o inferiores a 540 días, pero concurrieren antecedentes favorables que hicieren desaconsejable su imposición, el juez podrá dictar la sentencia y disponer en ella la suspensión de la pena y sus efectos por un plazo de seis meses.

Cobertura:

Provincia de Chiloé: Ancud, Chonchi, Quellón, Castro, Curaco de Vélez, Dalcahue, Quemchi, Quinchao, Queilén y Puqueldón.

Dirección y teléfono:

Chacabuco Nº 496 Castro.

Fono: 63 06 20

Horario de atención:

Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 19:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Nombre y cargo del funcionario responsable:

Carlos Vargas Rodríguez (Director)

Email:

plachiloe@gmail.com

Programa de Salidas Alternativas

Descripción:

Las Salidas Alternativas son instrumentos que permiten suspender la persecución penal mediante la implementación de una respuesta distinta a la aplicación de la pena, permitiendo a demás resolver el conflicto generado por una infracción de ley, fuera del contexto penal. A su vez, de esta forma evitar la estigmatización que implica para un adolescente el paso por el sistema penal.

¿Cuáles son las salidas alternativas en nuestra legislación?

Suspensión condicional del procedimiento (SCP):

- Ocho tipo de de condiciones posibles de aplicar
- La persona debe estar de acuerdo
- Si la persona las cumple y no es nuevamente formalizada durante ese plazo, se sobresee la causa, si no, se continúa con el proceso penal.

Acuerdo Reparatorio (AR):

- Se suspende la acción penal a cambio de que el imputado repare el daño causado a la víctima.
- Se sustenta en una acuerdo imputado/victima
- La causa se sobresee si el imputado cumple con el acuerdo.
- En este programa se atenderá los casos en que el **acuerdo es el ejecutar un servicio comunitario**. Es post salida alternativa. No hay participación del programa en el acuerdo.

Objetivo

Fortalecer competencias, factores protectores y oportunidades de integración social que contribuyan a que el adolescente de cumplimiento a la resolución judicial y a la vez disminuya sus riesgos de reingresos al sistema penal.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Beneficiarios:

Adolescentes de ambos sexos a quienes, luego que el Ministerio Público ha formalizado una investigación en su contra imputándose haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad, el Tribunal de Garantía u Oral en los Penal, considerando el acuerdo previo entre el fiscal y el imputado; que las sanciones en caso de condena no superarían los 3 años de privación de libertad y que el adolescente no ha sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, resuelve suspender el procedimiento bajo la obligación de someterse a una o más condiciones.

Vías de ingreso:

1. SCP, donde señale la condición de ingresar al programa de SENAME, Letras c),d) y h) del art. 238 del CPP. El equipo deberá diseñar una intervención personalizada, orientada al cumplimiento de la condición.
2. SCP, donde se señale como condición que el adolescente deba cumplir horas de servicio a la comunidad, con asistencia paralela al programa de SENAME, Letra h) del art. 238 del CPP.
3. Acuerdo Reparatorio consistente en la ejecución de un servicio comunitario, una vez que se ha establecido el acuerdo y se fija la salida alternativa. La ejecución se dará después del proceso de generación del acuerdo.

Cobertura:

Provincia de Chiloé: Ancud, Chonchi, Quellón, Castro, Curaco de Vélez, Dalcahue, Quemchi, Quinchao, Queilén y Puqueldón.

Dirección y teléfono:

Chacabuco Nº 496 Castro.

Fono: 63 06 20

Horario de atención:

Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 19:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Carlos Vargas Rodríguez (Director)

Email

psaprojecta@gmail.com



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Programa Reparación y Justicia

Descripción:

Este proyecto jurídico está destinado a otorgar representación jurídica y especializada en el ámbito proteccional y penal a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que han sufrido situaciones de **vulneración de derecho grave**, conocidas por los Tribunales de Familia, Ministerio Público o Tribunales con competencia en lo penal, en tanto afecten el derecho de protección, para lo cual cuenta con 150 vacantes según disponibilidad.

Objetivos

Asumir la representación del interés particular de los niños, niñas o adolescentes víctimas de vulneración de derechos y sus familias cuando estas contribuyan a su protección ante los tribunales de justicia, utilizando como estrategia la impetración de las correspondientes acciones judiciales que permitan asegurar la debida protección a los usuarios del proyecto y aportar a los procesos reparatorios correspondientes.

Beneficiarios:

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que han sufrido situaciones de vulneración de derecho grave.

Requisitos o formas de Ingreso:

- Derivaciones de la Dirección Regional de SENAME, sobre denuncias realizadas en la Oficina de atención OIRS, de delitos contra niños o niñas, para su asesoría en las acciones jurídicas correspondientes.
- Revisión de las Evaluaciones enviadas por los distintos proyectos que realizan funciones diagnósticas.
- Denuncias realizadas por Centros dependientes de SENAME, ya sean ambulatorios o residenciales.
- Denuncias directas al Proyecto por entidades del aspecto comunitario, informadas por el Proyecto a la Dirección Regional.
- Solicitudes Directas de los distintos Tribunales de las regiones de Los Lagos y Los Ríos a través de nombramiento de Curador ad Litem.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Dirección y teléfono:

Chacabuco Nº 496 Castro.

Fono: 63 06 20

Horario de atención:

Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 19:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Carlos Vargas Rodríguez (Director)

Email

reparacionyjusticia@gmail.com

DIAGNOSTICO AMBULATORIO (DAM)

Descripción:

La función de estos proyectos radica en la realización de evaluaciones periciales para niños, niñas y adolescentes, que son solicitadas por los tribunales y fiscalías. Se destinan a los menores de edad cuyos derechos hayan sido vulnerados y para aquellos con edad inferior a 14 años, que hubieran cometido infracciones a la ley penal, y requieran ser diagnosticados.

Se propone una metodología de evaluación que lo ambulatorio, que considere los recursos y el daño presentado por niños, niñas y adolescentes asociado a la vulneración de derechos, su contexto familiar, social y cultural y en los casos que se requiera, su situación psiquiátrica y/o neurológica, que facilite su plena participación y la de su familia durante el proceso de intervención, respetando sus derechos.

Objetivos:

Lograr la efectiva protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración de derechos, mediante la elaboración de una evaluación pericial oportuna y de calidad que permita dar respuesta a los Tribunales y sustente el proceso de intervención, orientada a garantizar la protección y derivación a programas de la red en caso de requerirlo.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Sujetos de atención:

El centro de diagnóstico ambulatorio está dirigido a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, cuyos derechos se encuentran vulnerados y también aquellos que habiendo cometido infracciones a la ley penal requieran evaluación pericial y vivan dentro de la provincia de Chiloé.

Requisitos o formas de acceso:

Las diligencias se realizan a solicitud de los tribunales o fiscalías, en un tiempo que no exceda los 10 días hábiles, ampliables sólo a requerimiento de los jueces y en casos excepcionales, cuando no exista otra alternativa en el territorio, podrá ampliarse a la red local especialmente al SENAME y la OPD.

El proceso debidamente protocolizado, se realiza en cinco fases sucesivas y en el marco de lo dispuesto por la Ley de tribunales de familia.

Dirección y teléfono:

San Martín N° 1000, Castro.
Fono: 63 72 51 – 63 44 47

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 14:30 a 18:00 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Francis Barrientos Seguel (Asistente Social; Directora)

Email:

damchiloe@yahoo.es

ONG VINCULOS

Descripción:

Vínculos es una experiencia que lleva 2 años de implementación en la ciudad de Puerto Montt. Llega a la comuna de Castro el mes de enero de 2008 con un equipo de profesionales del área social entre los que destacan psicólogo, antropólogo, asistente social, profesores. Trabaja con niños y jóvenes, especialmente con infractores de ley y que estén asociados a consumo de drogas.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Por otra parte desarrolla un trabajo educativo buscando nivelar estudios y/o la reinserción de los niños y jóvenes al sistema de educación formal de ser posible.

Objetivo:

Brindar espacio de atención integral para adolescentes infractores que presenten consumo problemático de drogas, considerando aspectos de su etapa evolutiva, procurando una adecuada reinserción social.

Requisitos o formas de acceso:

Al programa de tratamiento residencial y ambulatorio sólo podrán ingresar jóvenes por resolución de tribunal competente, o derivados del Programa Libertad Asistida.

El programa de reinserción educativa está abierto a la comunidad y podrán ser parte de él aquellos jóvenes interesados en dar término a sus estudios formales.

Programas que ejecuta:

Comunidad Terapéutica Jóvenes: El objetivo es detectar y tratar precozmente a los adolescentes infractores que presenten consumo problemático, darles atención clínica a través de planes de tratamiento, desarrollar factores protectores y fomentar la integración social de éstos y sus familias.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Claudio Vásquez (Coordinador Comunidad Terapéutica Jóvenes)

Horario de atención:

Lunes y martes de 09:00 a 18:00 hrs.

Miércoles a viernes las 24 horas.

Dirección y Teléfono Comunidad Terapéutica Jóvenes:

Piloto Samuel Ulloa con Cancha Rayada S/N, Castro.

Fono:

575267



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Email Comunidad Terapéutica jóvenes:

ctadolescenteschiloe@ongvinculos.cl

Comunidad terapéutica para Adultos: El objetivo es desarrollar un trabajo terapéutico con adultos que presenten consumo problemático, darles atención clínica a través de planes de tratamiento, desarrollar factores protectores y fomentar la integración social de estos a nivel individual y familiar.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Cecilia Flores Gallardo (coordinara comunidad terapéutica Adultos)

Dirección y Teléfono:

Aldunate Nº 447, castro.

Fono:

531325

Email:

ctadultoschiloe@ongvinculos.cl

Comunidad de Aprendizaje: financiados por un fondo intersectorial y que desarrollan experiencias de carácter comunitario que ofrecen alternativas de reinserción educativa a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y marginalidad y que enfrentan dificultades para iniciar, continuar y/o mantener estudios en el sistema formal.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Sr. Marcel Bahamonde (Profesor y Coordinador Comunidad de Aprendizaje)

Dirección y Teléfono Comunidad de Aprendizaje:

Ubaldo Mancilla n° 138, sector Gamboa, Castro.

Fono:

530836



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Email Programa de Reinserción Educativa:

educacionchiloe@ongevinculos.cl

PROGRAMAS INTERVENCIÓN BREVE PARA LA PREVENCIÓN FOCALIZADA (PIB)

Descripción:

Es un programa que apunta a identificar factores de vulnerabilidad y fortalezas en las esferas personal, familiar y sociocomunitaria, presentes en los/as niños/as y adolescentes afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad. Se interviene con los niños/as y adolescentes, desarrollando factores protectores que potencien sus habilidades conductuales, cognitivas y/o emocionales; con las familias se trabaja fortaleciendo sus competencias parentales y con los actores territoriales se promueve su rol como garante de derechos.

Se entenderá por mediana complejidad problemáticas asociadas a testigo de violencia intrafamiliar, víctima de maltrato infantil leve, víctima o ejerce bullying, deserción escolar reciente, entre otros.

Objetivo general:

Resolver las vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños/as y adolescentes de un territorio determinado, previniendo su cronificación.

Sujetos de Atención:

Niños/as y adolescentes de entre 0 y 18 años, afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, preferentemente habitantes de una comuna determinada o de una asociación de ellas.

Criterios de Acceso:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- ✓ Derivación de OPD
- ✓ Derivación desde actores locales.
- ✓ Detección directa.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA-PIE

Descripción:

Un elemento distintivo de la modalidad dice relación con la focalización en la presencia de situaciones de vulneraciones de derechos, así como de transgresión y violencia de la que participan niños/as y adolescentes. Así, la modalidad PIE se constituye en un agente relevante para el desarrollo de acciones de prevención de violencias en población infanto-adolescente, desde el marco de un enfoque de derechos.

A partir de esta primera distinción, se plantean algunas consideraciones específicas en cuanto a los objetivos y metodología de intervención.

Objetivo general:

- ✓ Contribuir a la interrupción de situaciones de vulneración de derechos, así como de prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes en situaciones de alta complejidad.

Objetivos Específicos:

- ✓ Desarrollar procesos de intervención a nivel individual y familiar asociados a la prevención de la violencia y el delito, así como a la restitución de derechos vulnerados y la reparación de daños asociados a dichas vulneraciones.
- ✓ Generar estrategias de coordinación intersectorial e intervención en redes en el espacio territorial comprendido por el proyecto, que posibilite la atención integral de niños, niñas y adolescentes, así como procesos de seguimiento en los casos que corresponda.

Resultados esperados:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



1. Desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y conductuales necesarias para una adecuada integración social, en niños/as y adolescentes atendidos por el proyecto.
2. Desarrollo de habilidades orientadas a las funciones normativas y de cuidado, en familias atendidas por el proyecto.
3. Desarrollo de soportes comunitarios que operen como agentes preventivos de la violencia y promotores de derechos, en el sector focalizado del proyecto.

Sujeto de atención:

La intervención especializada de este proyecto está dirigida a niños, niñas y adolescentes, preferentemente entre 12 y 16 años, que presentan situaciones de alta complejidad.

Criterios de acceso:

Se considera como vía de ingreso la derivación desde Tribunales de Familia, así como de otros sectores y actores a nivel local (Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, escuelas, consultorios). A su vez, se abre la posibilidad de atención por demanda espontánea o por la detección directa del proyecto en el territorio.

Cobertura: 50 plazas

IV. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR. SENAMA

FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Descripción:

El Fondo Nacional del Adulto Mayor asigna recursos destinados al financiamiento de proyectos ideados y ejecutados por organizaciones de personas mayores en todas las regiones del país. Busca contribuir a la promoción, protección de los derechos y la participación social de las personas mayores, fomentando su autonomía, autogestión y asociatividad.

Objetivo:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Mejorar la calidad de vida de las personas de este rango etario a través de su integración social, considerando no sólo las carencias, sino también las potencialidades de los mayores como sujetos sociales, como activos participantes en los diversos ámbitos de la vida social.

Postulación:

La postulación a este Fondo se inicia aproximadamente entre los meses de marzo y abril de cada año.

Abarcar proyectos de distintas tipologías: acciones de voluntariado y servicio a la comunidad; actividades productivas; taller de educación o capacitación; talleres de vida saludable, desarrollo personal, trabajo corporal y/o actividad física; habilitación y/o equipamiento de sede; recreación y turismo, entre otros.

Requisitos:

Pueden participar en este Fondo, organizaciones de personas mayores que cuenten con:

- ✓ Rol Único Tributario.
- ✓ Personalidad Jurídica.
- ✓ Certificado de Directiva Vigente y acreditar personería del representante legal, según sea el caso.
- ✓ Inscripción en el registro de receptores de fondos públicos.
- ✓ Todos sus integrantes deben ser mayores de 60 años.

Programa Vínculos

Descripción:

Es uno de los programas de entrada al Sistema de Protección Social Chilesolidario y ofrece apoyo psicosocial personalizado en el domicilio de los adultos mayores, de acuerdo a una metodología de intervención integral y comunitaria dirigida a que los adultos mayores logren un conjunto de condiciones mínimas de calidad de vida y se integren a las redes comunitarias disponibles en sus localidades.

Las Municipalidades, a través de la unidad responsable del programa contactan a los adultos mayores en su domicilio, en estricto orden de prelación de acuerdo al puntaje en la Ficha de Protección Social.

Beneficiarios:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



A adultos de 65 años y más, que vivan solos y formen parte del 5% más vulnerable de la población.

Requisitos:

- Tener más de 65 años de edad
- Tener puntaje igual o inferior a 4.213 puntos en la Ficha de Protección Social. Los adultos mayores son visitados en orden de prelación, de menor a mayor puntaje FPS y ellos deciden participar o no del programa.

Duración del beneficio

Hasta 14 meses.

Programa Asesores Seniors

Descripción:

El programa consiste en que personas mayores voluntarias, brindan apoyo escolar a niños y niñas que cursan entre 1° y 8° año de educación básica, pertenecientes a familias insertas en el Programa Puente. Este apoyo escolar se realiza una vez por semana en la vivienda de los niños (as). Cada voluntario desarrolla un plan de trabajo con su estudiante.

Objetivo:

El objetivo central de esta iniciativa es contribuir a la integración social de personas mayores - preferentemente docentes- a través de la transmisión de su experiencia sociolaboral.

Programa Viviendas en Stock

Descripción:

Este Programa, que se ejecuta en conjunto entre el Ministerio de Vivienda, MINVU y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, busca contribuir a asegurar a las personas mayores en situación de vulnerabilidad la posibilidad de habitar en una vivienda digna y en un entorno amable, así como al mejoramiento de su vivienda, a fin de promover su independencia y autonomía.

Operación del Programa:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



El programa consiste en la administración y entrega de soluciones habitacionales sin titularidad de dominio (sólo derecho de uso) a personas mayores autovalentes, semivalentes y postradas, que incluye viviendas nuevas o usadas, individuales o colectivas, y que podrán ser administradas por entidades operadoras acreditadas por SENAMA (municipios o entidades especializadas en atención de personas mayores).

El programa contempla que los cupos o viviendas no se entregan en propiedad, sino con derecho de usufructo. La propiedad de las viviendas seguirá siendo estatal.

Las viviendas o cupos serán asignados gratuitamente o mediante arrendamiento a personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, dependiendo de su puntaje en la Ficha de Protección Social. Además, se considerará un Informe Social para evaluar la situación de cada persona.

Las viviendas protegidas -que se construirán a partir de 2009- son de 2 tipos:

1.- Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) para mayores con dependencia leve, moderada y severa.	2.- Condominios de Viviendas Tuteladas para mayores autovalentes.
--	--

Turismo Social

Descripción:

Es un programa complementario al sistema de protección social de las personas mayores, lo que contempla recreación y viajes de un día para personas mayores en situación de vulnerabilidad, que les permite conocer y visitar lugares de interés turístico a lo que habitualmente no tienen acceso.

Escuelas Para Formación De Dirigentes Mayores

Objetivo:

La Escuela de Dirigentes Mayores es un programa de formación de líderes mayores, centrada en el desarrollo de competencias de los dirigentes y en el acceso a información clave. Su objetivo principal es ampliar y promover el acceso de las personas mayores a la información respecto de la oferta pública nacional y regional existente, posibilitando así la inclusión y participación activa de este grupo etáreo.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



El Programa se desarrolla en 2 líneas básicas:

- 1) Información sobre derechos, oferta pública y estimular la participación de nuevos dirigentes (regional y provincial).
- 2) Consejos Asesores Regionales de Mayores: Son organismos asesores del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, formalizados a través del decreto presidencial N° 008/2008.

V. SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGRAS Y ALCOHOL, SENDA



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



PROGRAMA PREVIENE CASTRO

Descripción:

SENDA Previene, nace en la comuna como una estrategia de intervención comunal, entre la I. Municipalidad de Castro y el Ministerio del interior, intentando abordar el problema de drogas de forma integral y oportuna lo cual contribuye al crecimiento y articulación de una política comunal de prevención, rehabilitación, tratamiento y control del consumo y tráfico de drogas y sus consecuencias, el cual considera una serie de estrategias enfocadas a fortalecer diferentes actores del espacio local, a su vez implementa una serie de programas y acciones que permiten enfrentar este problema desde una realidad comunal y que sus logros perduren en el tiempo.

Objetivos:

Programa creado por el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), con Administración Municipal desde el año 2005, comienza a funcionar en nuestra comuna para trabajar con las redes sociales y la comunidad, en la prevención del consumo de drogas y alcohol en el territorio comunal, permitiendo además la aplicación de los programas de prevención de los distintos ámbitos: Educación, Familia, Comunitario y Laboral con el objetivo de hacer posible trabajar con las necesidades de la comunidad y abordar estos problemas desarrollando un trabajo de prevención de manera integral, entregando todas las herramientas necesarias para las estrategias de prevención en cada uno de los sectores.

Programas que ejecuta en la actualidad: Se dividen en los ámbitos: Familia, Laboral, Educación y Proyectos. Todos abordan la temática de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Beneficiarios: Todas personas de la comuna de Castro que soliciten colaboración en la temática.

Requisitos o formas de acceder a la atención: Demanda espontanea o derivación de la red intersectorial.

Dirección:

Freire 427 interior

Fonos:

636254 - 636249



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Horario de atención:

08:30 13:30 y 15:00 a 17:30

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Mauricio Antonio Jaque Gutiérrez.

Email:

conocecastro@conace.gob.cl



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



VI. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO. SENCE

BONO DE CAPACITACIÓN PARA DUEÑO GESTOR DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)

Descripción:

Entregar oportunidades de capacitación a las empresas de menor tamaño, en particular en áreas tendientes a mejorar la competitividad y productividad de dichas empresas. Concretamente es un certificado que permite a un(a) dueño (a) gestor(a) de MYPE comprar un curso de capacitación en el área que elija y con una institución a su elección, dentro de una lista definida con oferta pertinente a nivel regional.

Requisitos:

- Ser trabajador independiente, con inicio de actividades y que presenten movimiento tributario a la fecha de postulación, es decir, de 2ª categoría (SII), ó,
- Ser dueño o gerente MYPE, que tengan inicio de actividades y presenten movimiento tributario a la fecha de postulación, es decir, 1ª categoría (SII)
- Para ambos casos, no tener infracciones tributarias ni laborales con el Estado.

BONO DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES ACTIVOS

Descripción:

Entrega oportunidades de capacitación a las personas, tendientes a mejorar su empleabilidad. Concretamente es un certificado que permite a una persona comprar un curso de capacitación en el área que elija y con una institución a su elección, dentro de una lista definida con oferta pertinente a nivel regional. Nace con el objeto de mejorar las oportunidades de las personas que hoy no pueden capacitarse porque los instrumentos del Estado tienen un alcance reducido o no permiten que el trabajador decida.

Requisitos:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Estar trabajando
- Tener entre 18 y 65 años
- 12 cotizaciones previsionales acumuladas
- Tener un sueldo promedio bruto mensual imponible de hasta \$600.000
- Los postulantes que tendrán prioridad serán quienes tengan empleos de menor calidad y menor índice de empleabilidad y que ganen menos de \$600 mil al mes.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS

Descripción:

Impulsa la inserción laboral de jóvenes entre 15 y 24 años, mujeres jefas de hogar, de 25 a 49 años, mediante la formación en oficios.

Requisitos:

Desocupados, jóvenes entre 15 y 24, mujeres jefas de hogar, de 25 a 49 años, pertenecientes a los quintiles I y II, preferentemente con nivel de escolaridad completa.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

Descripción:

Inserta en un puesto de trabajo a las personas desocupadas, cesantes, que buscan trabajo por primera vez, y desarrollar competencias en el oficio que desarrollen entregando capacitación en el puesto de trabajo.

Requisitos:

Cesantes, que buscan trabajo por primera vez, iniciador e inactivo potencialmente activo, pertenecientes a los quintiles I, II y III y correspondan a los rangos etarios definidos.

BONO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Descripción:

Facilita la incorporación y/o reincorporación de personas desempleadas a un puesto de trabajo, pertenecientes a los quintiles I y II, mediante la intervención de un agente privado encargado de insertar en un trabajo formal al beneficiario, realizando el cruce entre oferta y demanda de empleo.

Este programa busca insertar o re-insertar a desempleados de los estratos socioeconómicos más vulnerables en puestos de trabajo formales. También busca beneficiar a personas con trabajos informales y personas beneficiadas por programas de empleo directo.

Requisitos:

Deben cumplir algunas de las siguientes condiciones:

- Personas desempleadas que han cotizado en el Seguro de Cesantía en los últimos seis meses, pero que hayan pasado al menos 3 meses desde su última cotización y que su última remuneración imponible sea igual o menor que 8 U.T.M.
- Personas desempleados que han cotizado en el seguro cesantía desde hace más de 6 meses y que su última remuneración imponible sea igual o menor que 8 U.T.M.
- Empleados o desempleados informales (que no poseen registros en el seguro de cesantía). La restricción es que la primera cotización en seguro de cesantía no supere las 8 UTM.
- Beneficiarios actuales de programas de Empleo Directo (Mejor Trabajo u otro).
- Desempleados ex – presidiarios o discapacitados.
- Beneficiarios actuales del programa Jóvenes Chile Solidario del Ministerio de Planificación.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES SERNAM

Descripción:

Capacita a las mujeres jefas de hogar en un oficio para aumentar su movilidad y empleabilidad. Estos cursos de capacitación son entregados a través de Organismos Técnicos de capacitación a beneficiarias seleccionadas por Sernam, los cuales pueden ser orientados al trabajo dependiente o independiente.

Requisitos:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Mujeres jefas de hogar, de 18 a 65 años, perteneciente a los quintiles I, II y III, beneficiarias del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales Sernam.

BECAS DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Descripción:

Realiza transferencias a gendarmería, carabineros, SENAME y F.F.A.A. para la capacitación de soldados conscriptos, jóvenes en situación irregular, jóvenes infractores de la ley penal y personas con medidas alternativas a la reclusión capacitadas en oficios.

Requisitos:

- Jóvenes (hombres y mujeres) conscriptos de las tres ramas de las Fuerzas Armadas sin profesión ni oficio, de escasos recursos, entre 18 y 22 años, procedentes de todas las regiones del país.
- Jóvenes (hombres y mujer) derivados de Gendarmería y Carabineros.
- Población penal en general.

PROGRAMA INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL

Descripción:

Fomenta la inserción laboral de personas desocupadas, cesantes o de baja calificación laboral en puestos de trabajo de calidad e impacto en la productividad de las empresas, mediante el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), el desarrollo de instituciones privadas de intermediación laboral, la implementación de la Bolsa Nacional de Empleo y la entrega de un bono de intermediación laboral.

Requisitos:

Desocupados con baja calificación laboral.

SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN

Descripción:

Incentiva la contratación de jóvenes de 18 a 25 años con baja calificación laboral.

Requisitos:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Jóvenes de 18 a 25 años de edad, con un puntaje menor a 11.734 en la Ficha de Protección Social y renta menor a M\$360 y sus empleadores.

FRANQUICIA TRIBUTARIA

Descripción:

Incentiva a las empresas, contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley de Rentas, a invertir en la capacitación de sus trabajadores y socios, lo cual se descuenta del monto a pagar de sus impuestos.

Requisitos:

Las empresas pueden invertir en capacitación hasta la suma equivalente al 1% de las remuneraciones imponibles pagadas a los trabajadores en el ejercicio anual, según registren en sus planillas anuales los siguientes montos:

Las Empresas cuya planilla anual de remuneraciones sea mayor a 35 UTM e inferior de 45 UTM y registren cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrán deducir hasta 7 UTM en el ejercicio anual.

Las empresas cuya planilla anual de remuneraciones sea igual o superior a 45 UTM y registren cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrán deducir hasta 9 UTM en el ejercicio anual o el equivalente al 1%.

Los contribuyentes cuya planilla anual de remuneraciones imponibles sea menor a 35 UTM, no podrán descontar los gastos de capacitación de sus trabajadores.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



VII. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

- Renovación del carnet portuario

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se recibe todo tipo de consultas, reclamos y presentaciones relacionadas con:

- Rechazo de licencias médicas
- Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- Cajas de compensación
- Bonos apoyo familiar
-

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Se reciben todo tipo de consultas y reclamos relacionado con:

- Pensiones tanto del sistema antiguo (seguro social, empart, capaempu) como las de A.F.P.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Desafiliaciones de A.F.P.
- Certificados de afiliación.

COMISIÓN ERGONÓMICA NACIONAL

- Se reciben solicitud de calificación de puestos de trabajo como trabajo pesado.
- Se reciben apelaciones de la ley 19.404.

VIII. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. IPS

JUBILACION

Descripción:

Consiste en un monto de dinero mensual, permanente y de por vida, a quien tienen derecho los imponentes del instituto de prevención social (Ex INP), una vez que cumplen los requisitos de edad y años de imposiciones para dejar de trabajar.

¿A quién está dirigido?

Para hombres y mujeres adultos mayores

Pensiones Del Pilar Solidario:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



A) Pensiones básicas solidarias de vejez

En un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la ley.

¿A quién está dirigido?

- A las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional.
- A las personas beneficiarias en una pensión asistencial (PASIS) al primero de julio del 2008.
- A los pensionados por gracia, exonerados políticos, pensionados por ley Retting y ley Valech, que solo gocen de este beneficio, tienen derecho a un porcentaje de la PBS de vejes si esta última es de un monto superior a la primera.

B) Pensiones básicas solidarias de invalidez

Es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas calificadas como inválidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la ley.

¿A quién está dirigido?

- A las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional.
- A las personas beneficiarias de una pensión asistencial de invalidez (PASIS) al primero de julio del 2008.
- A los pensionados por gracia, exonerados políticos, pensionados por ley Retting y ley Valech, que sólo gocen de éste beneficio, tienen derecho a un porcentaje de la PBS de invalidez si ésta última es de un monto superior a la primera.

C) Aporte previsional solidario de vejez

Es un beneficio consistente en un aporte monetario solidario a las pensiones de vejez y contempla las pensiones de los beneficiarios que cumplan con los requisitos de acceso y que financien con su ahorro previsional pensiones inferiores a \$200 mil a 1 de julio de 2010.

¿A quién está dirigido?

- A las personas titulares de pensiones de vejez, invalides y sobrevivencia del decreto ley N° 3.500, de 1980.



- A los pensionados por vejez o jubilación, pensionados por invalidez o pensionados de sobrevivencia del instituto de previsión previsional (IPS).
- A los imponentes del IPS que obtengan dichas pensiones en el futuro.
- A las personas con derecho a una pensión de sobrevivencia otorgada por la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley N° 16.744)
- A los pensionados por gracia, exonerados políticos, pensionados por ley Retting y ley Valech, que además de esa pensión perciban otra del decreto ley N° 3.500 o de uno de los regímenes administrados por el IPS, podrán acceder al APS de vejez, pero se le deducirá del monto calculado como APS el monto de la pensión que perciban por gracia o reparación.

D) Aporte previsional solidario de invalidez

Es un beneficio financiado por el estado al que podrán acceder las personas declaradas inválidas que tengan una pensión inferior a la pensión básica solidaria de invalidez y reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la ley N° 20.255.

¿A quién está dirigido?

- A aquellas personas declaradas inválidas, que se encuentran afiliadas al sistema de capitalización individual (decreto ley N° 3.500), que no perciban pensiones de otros regímenes previsionales y tengan derecho a pensión de invalidez de acuerdo al decreto ley N° 3.500, de 1980.
- A aquellas personas declaradas inválidas que solo tengan derecho a una pensión de sobrevivencia del decreto ley N° 3.500.
- A aquellas personas declaradas inválidas, afectadas a algún régimen previsional del IPS y que tengan derecho a la pensión de invalidez del IPS.

PENSION DE INVALIDEZ

Descripción:

Garantiza un nivel de ingresos que tenga relación con las cotizaciones que efectuó durante su vida laboral el afiliado o afiliada del instituto de previsión social, que ha quedado inválido o inválida, física o mentalmente.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



¿A quién está dirigido?

Para discapacitados hombres menores de 65 años o mujeres menores de 60 años afiliados al IPS.

PENSION DE ORFANDAD

Descripción:

Se trata de una pensión mensual al que tienen derecho los hijos de pensionados o imponentes del instituto de previsión social, fallecido.

¿A quién está dirigido?

Para hijos legítimos, naturales o adoptivos de imponentes fallecidos en servicio activo o jubilados, menores de 18 años hasta los 24 años si son estudiantes de cursos regulares de enseñanza básica, media o superior.

PENSION DE VIUDEZ

Descripción:

Se trata de una pensión mensual al que tienen derecho él o la cónyuge de un imponente del instituto de previsión social, fallecido o en servicio activo o estando jubilado, si la viuda o viudo contrae nuevo matrimonio, pierde el derecho a la pensión.

¿A quién está dirigido?

Para él o la cónyuge de un imponente del IPS, hombre o mujer, fallecido.

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (SUF)

Descripción:

En un aporte equivalente a la asignación familiar, que se entrega, por cada carga familiar, a mujeres de escasos recursos que no tienen previsión. La mujer beneficiada además tiene derecho, en forma gratuita, a atención y pensiones médicas.

¿A Quién está dirigido?

Para mujeres de escasos recursos que tienen niños que viven a sus expensas.

BONO POR HIJO



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Descripción:

En un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo biológico o adoptado, el monto del beneficiado será equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales.

Este beneficio se otorgará a todas las mujeres, haya o no contribuido al sistema de pensiones, no importando si son carentes de recursos o no, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.

¿A quién está dirigido?

Mujeres afiliadas a la DL N° 3.500 (AFP); beneficiaria de una PBSV, beneficiaria de pensión de sobrevivencia del DL N° 3.500 o el IPS, no afiliada a ningún régimen previsional.

ASIGNACIÓN FAMILIAR

Descripción:

Contribución económica que el Estado aporta a los trabajadores imponentes del IPS cuyos cónyuges (esposas o esposos), padres o hijos viven a sus expensas, es decir, dependen económicamente de él.

¿A quién está dirigido?

Para los trabajadores dependientes del sector público y privado, imponentes del IPS y de AFP. Para los trabajadores independientes afiliados a un régimen de previsión que al 1º de enero del 1974 contemplaba la asignación familiar.

ASIGNACIÓN MATERNAL

Descripción:

La trabajadora embarazada o cónyuge embarazada de trabajador, reconocida como carga familiar, tienen derecho a una asignación maternal de igual monto que la asignación familiar, la que se paga durante todo el periodo del embarazo.

¿A quién está dirigido?

Para las trabajadoras embarazadas o cónyuges embarazadas de trabajador, beneficiarias de asignación familiar.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



ASIGNACIÓN POR MUERTE

Descripción:

Consiste en la devolución de los gastos funerarios, has un tope de tres ingresos mínimos, ocasionados por el fallecimiento de pensionados, imponentes activos, trabajadores recibiendo subsidio por cesantía o incapacidad laboral y pensionados asistenciales.

¿A quién está dirigido?

Para la familia del imponente o ex imponente fallecido.

BONO INVIERNO

Descripción:

El bono del invierno es un beneficio en dinero que se entrega todos los años junto con la pensión del mes de mayo a los pensionados de las ex cajas de previsión integradas en el IPS, a los pensionados de la ley N° 16.744 de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a los que pensionados básicos solidarios y a los pensionados por la ley de reparación y exonerados políticos, que al 1 de mayo tengan 65 o más años de edad, y que reciban la pensión mínima.

¿A quién está dirigido?

Para adultos mayores pensionados del IPS.

BONO DE RECONOCIMIENTO

Descripción:

Es un documento expresado en dinero, representativo de los periodos de cotizaciones que registren en el régimen antiguo los trabajadores que optaron y opten por afiliarse al nuevo sistema de previsión en alguna administradora de fondos de pensiones (AFP).

¿A quién está dirigido?

Para todos los trabajadores afiliados a una AFP que tienen cotizaciones en el antiguo sistema de pensiones.

SUBSIDIO A LA CONTRATACION



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Descripción:

Es un subsidio dirigido al empleador, cuyo fin es fomentar la contratación juvenil e incrementar la cobertura y los fondos previsionales de estos trabajadores; como también, incentivar la formalización del trabajo hacia los jóvenes. Está vigente desde el 1 de octubre de 2008. Su monto o aporte equivalente al 50% de la cotización previsional de un ingreso mínimo mensual (actualmente \$8.250) que el Estado paga al empleador por cada trabajador joven que tenga contratado. En cuanto al reajuste de este beneficio, será proporcional al que experimente el ingreso mínimo. El subsidio se otorga al empleador hasta que el trabajador entere 24 cotizaciones en el sistema de pensiones (AFP).

¿A quién está dirigido?

Tendrán derecho a este subsidio todos aquellos empleadores que tengan contratados a trabajadores de entre 18 y 35 años de edad.

SUBSIDIO A LA COTIZACION

Descripción:

Es un subsidio en dinero que se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador, con el objeto de fomentar la cotización juvenil, incentivar la formalización del trabajo y aumentar en lo posible el monto de su pensión cuando acceda a ella. El monto del subsidio será equivalente a un 50% de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo. El subsidio será mensual y se depositará directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador entra en vigencia a partir del 1º de julio del 2011.

¿A quién está dirigido?

A los trabajadores entre 18 y 35 años.

APORTE PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO

Descripción:

Es un mecanismo de ahorro que ofrece la empresa, según el cual los ahorros voluntarios realizados por los trabajadores son complementados por sus respectivos empleadores.

¿A quién está dirigido?



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



A los trabajadores dependientes que se encuentran afiliados al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980.

Los trabajadores dependientes que tengan la calidad de imponentes de algunos de los regímenes previsionales administrados por el IPS.

BONO BODAS DE ORO

Descripción:

Beneficio monetario financiado por el estado, que se entrega a parejas que hayan cumplido 50 años o más de matrimonio; se entrega por una sola vez y se reparten partes iguales entre los cónyuges

ASIGNACIÓN SOCIAL

Descripción:

Es la primera etapa hacia el ingreso ético familiar, que busca superar la pobreza extrema para el año 2014. Está compuesta por una única bonificación base per cápita y una bonificación adicional por educación, salud e ingresos al mercado laboral de los beneficiarios, según el caso.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



IX. SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, SERVIU

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I (D.S. Nº 174)

Descripción:

Este programa entrega subsidios para construir o comprar una vivienda a familias que presenten un puntaje de carencia habitacional de hasta 8500 puntos. Otro requisitos de estos programas es que no sean propietarias de otra vivienda.

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO II (D.S. Nº 174)

Descripción:

Permite comprar o construir una vivienda nueva o usada con crédito complementario gestionando en forma privada en cualquier entidad bancaria, este programa esta destinado a familias que presenten un puntaje hasta 11734.

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO III (D.S. Nº 174) SUBSIDIO RURAL

Descripción:

Este programa entrega subsidios para construir en Zonas Rurales, en terreno del postulante. Deben contar con ficha de protección social de hasta 11.734.

DECRETO SUPREMO Nº40

Descripción:

Esta dirigido a familias con capacidad de endeudamiento, permite adquirir una vivienda nueva o usada, no es necesario la ficha de protección social, si bien la tiene aplicada le puede dar puntaje adicional en el momento de la selección, siempre y cuando el puntaje de la ficha sea inferior a 13484.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR

Este programa permite en un trabajo conjunto con los vecinos, mantener sus viviendas, detener el deterioro y mejorar su entorno o equipamiento comunitario.

Título I (D.S. Nº255) mejoramiento del entorno, consiste en el mejoramiento de espacio públicos, proyectos de mejoramiento a equipamientos comunitarios, ejemplo: infocentros, juegos infantiles, sedes sociales, multicanchas o mobiliario urbano, tratamiento de separación de aguas, etc.

Título II (D.S. Nº255) mejoramiento de la vivienda, este financia proyectos de seguridad estructural de la construcción como reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas, estructura de techumbres, etc., también abarca obras de mejoramiento de vivienda, como instalaciones sanitarias, eléctricas o de gas, filtraciones de muros y cubiertas, bajadas de lluvia, reposición de ventanas, puertas, tabiques, etc.

Acondicionamiento Térmico art. 6 bis del Título II (D.S. Nº255), este subsidio mejora la aislación térmica de las viviendas sociales, permitiendo que las familias beneficiadas accedan a ahorros en calefacción.

Título III (D.S. Nº255), ampliación de la vivienda, financia la ampliación o construcción de uno o más dormitorios, lavadero o loggia, estar-comedor, baño o cocina.

Los requisitos para estos programas es contar con ficha de protección social con puntaje para postular en forma individual hasta 13484, si supera el puntaje de corte puede postular pero en forma grupal, por ejemplo a través de la junta de vecinos, ser propietario de la vivienda y esta debe ser una vivienda social, no ser propietario de otro inmueble ni el postulante ni la cónyuge, además para poder postular debe contar con la asearía de un prestador de asistencia técnica (PSAT), ahorro previo para el título I de 1 UF, título II 3 UF y título III 5 UF. Para la revisión de estos proyectos esta abierta todo el año, después de la revisión culmina con la postulación y para ello se espera las fechas.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



X. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Misión: *“reconocer y gestionar el patrimonio fiscal , regularizar la pequeña propiedad raíz, y liderar el sistema nacional de coordinación de información territorial (SNIT)”*, mediante la definición de políticas, elaboración de normas, formulación de planes y programas y la mantención de información territorial, con procesos transparentes e informados a toda la comunidad, para la protección y valoración del Patrimonio Fiscal, acercando el territorio a la gente, de tal manera de contribuir al desarrollo económico, social y territorial en favor de todos los habitantes del país, especialmente de las personas de mayor vulnerabilidad.

Algunos trámites que gestiona esta repartición:

- Regularización de Títulos de Dominio en Propiedad Particular
- Solicitud de ocupación de inmuebles fiscales
- Regularización de título de dominio en propiedad fiscal
- Regularización caletas de pescadores
- Regularización de propiedades agrícolas.

La gestión de los trámites se realiza a través de las Oficinas del Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC), existentes en todas las Secretarías Regionales Ministeriales. El SIAC también se encuentra on line en la página web.

PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



¿En qué consiste el Programa?

Una vez al año el Ministerio de Bienes Nacionales hace un llamado a todos quienes posean una propiedad y no la tengan debidamente inscrita. Para regularizarla deben postular a través del Registro de Propiedad Irregular (RPI).

El trámite demora entre 1 y 2 años, y finaliza cuando la propiedad se inscribe a nombre del solicitante en el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde está ubicada. Habiendo transcurrido un año desde la inscripción del Título en el Conservador, la persona pasa a ser legalmente dueña de la propiedad.

¿A quienes está destinado?

A personas, organizaciones e instituciones de escasos recursos, de sectores urbanos o rurales, que posean propiedades en forma irregular.

¿Dónde se debe solicitar?

Respondiendo al llamado anual a inscribirse en el Registro de Propiedad Irregular (RPI) que realiza la SEREMI de Bienes Nacionales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

1. Ser chileno o chilena, mayor de 18 años.
2. Que no exista juicio pendiente en que se discuta el dominio de la propiedad.
3. Que los deslindes estén claros y aceptados por los vecinos colindantes.
4. Presentar junto al formulario de postulación, todos los documentos solicitados.

¿Qué documentación se debe acompañar?

1. Información sobre ubicación y superficie de la propiedad (croquis).
2. Certificados de nacimiento y estado civil.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad.
4. Certificado de Ficha de Protección Social.
5. Declaración jurada que indique:
 - ✓ Posesión continua, exclusiva, sin violencia ni clandestinidad de la propiedad, por al menos 5 años.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- ✓ No existir juicio pendiente ni otras personas con igual o mejor derecho sobre la propiedad. 3) Origen de la posesión e inscripciones existentes en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6. Fotocopia de documentos que acrediten el origen de la posesión (compra, testamento, etc.)
- 7. Certificado de inscripción de la propiedad con dominio vigente.
- 8. Certificado de número, en las zonas urbanas (se solicita en Municipio).
- 9. Avalúo de la propiedad (se solicita en el Servicio de Impuestos Internos).
- 10. Comprobantes de pagos de contribuciones y servicios básicos por 5 años consecutivos, si existen. Entre otros.

¿Se paga por este servicio?

El costo promedio de sanear una propiedad es de \$340.000. Para los beneficiarios de Chile Solidario el trámite es gratuito.

Secretaría Regional Ministerial:

Carolina Hayal Thompson

Jefe Provincial Chiloé:

Manuel Álvarez Barría

Dirección:

Av. Décima Región 480, piso 1, Puerto Montt

Fono:

(65) 386410 – 386416

Fax:

(65) 386400

Email:

consulta10@mbienes.cl



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



XI. SECTOR EDUCACION

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION.

Ayudas Estudiantiles

Información acerca de becas, créditos, programas de salud, vivienda y alimentación

- TNE (pase escolar)
- Becas de educación básica y media.
- Becas y créditos de educación superior
- Becas y créditos de postgrado.
- Becas de magister y doctorado en el extranjero- Becas Chile.-
- Alimentación



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Vivienda
- Recreación
- Útiles escolares
- Seguro escolar

Niveles educacionales- sistema escolar

- Educación parvularia
- Educación básica
- Educación media
- Educación de adultos
- Educación especial

Normas y derechos para escolares

- Derechos de alumnos prioritarios ley SEP.
- LGE- ley general de educación
- Calendario escolar
- Derecho de matricula
- Elección de establecimiento
- Proceso de selección
- Uniforme y útiles escolares

Apoyos a los aprendizajes en la escuela

- Plan de apoyo escolar
- Bibliotecas escolares CRA
- Textos escolares
- ENLACES- Centro de educación y tecnología
- Educación transversal.

Sistemas de evaluación de calidad de la educación

- SIMSE – sistema de medición de calidad de la educación
- SNED – sistema nacional de evaluación de desempeño

Información para establecimientos y sostenedores

- SEP- subvención escolar preferencial
- Contrato de honor de las familias por la educación



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Postulación programa de integración escolar (PIE)
- SIGE – sistema de información general de estudiantiles
- Normativa de subvenciones
- Programa hermanamiento de escuelas 2011
- Reconocimiento oficial

Ley calidad y equidad de la educación (nº 20.051)

- Plan de retiro docente.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS. JUNAEB

Beca Indígena

Descripción:

Es un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Para la educación básica es de \$93.500 y para la educación media es de \$193.000, ambos pagos en dos cuotas. Para la educación superior el pago es de \$607.000 y se realiza en 10 cuotas.

Objetivo:

Facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas.

¿A quién está designado?

A estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

¿Cómo se postula?

Educación básica y media: se postula en los departamentos sociales de las municipalidades y/o departamentos de educación municipal correspondiente al domicilio familiar del postulante.

Educación superior: se postula en las direcciones de asuntos estudiantiles de cada organismo de educación superior. En caso de no contar la institución con asistente social, se deberá postular en el departamento social de la municipalidad correspondiente al domicilio familiar.

Luego, los asistentes sociales de municipios o instituciones de educación superior pueden realizar la postulación a través de la web.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



¿Cuáles son los requisitos?

- Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva. Ser descendiente de las etnias indígenas que habían el territorio nacional, siempre que posean al menos un apellido indígena. Un apellido no indígena será considerado indígena, si se acredita su precedencia indígena por tres generaciones. Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, en este caso será necesario que se auto identifique como indígena y que esta condición sea certificada por la corporación nacional de desarrollo indígena (CONADI).
- Cursar desde el segundo ciclo de educación básica (5º básico). Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en educación básica y media, de 5.0 en el primer año de educación superior y 4.5 en los años posteriores.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

¿Dónde se renueva?

Educación básica y media: en los departamentos sociales y/o departamentos de educación municipal correspondiente al domicilio familiar del renovante.

Educación superior: en las direcciones de asuntos estudiantiles de cada organismo de educación superior j. En caso de contar la institución con asistente social, se deberá renovar en el departamento social de la municipalidad correspondiente al domicilio familiar. Tienen derecho a renovar todos los estudiantes que habiendo tenido la beca el año anterior no cambian de nivel educacional.

Beca De Mantención Para La Educación Superior

Descripción:

Consiste en la entrega de un dinero de libre disposición orientado a cubrir las necesidades derivadas de estar realizando estudios en la educación superior. Para el año 2011, se fijó en diez cuotas de \$15.500, de marzo a diciembre.

Objetivo:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Apoyar con dinero de libre disposición a los estudiantes mas vulnerables del país y que presentan excelente rendimiento académico, para que puedan continuar estudios de educación superior.

¿A quién está destinada?

A estudiantes con excelente rendimiento académico que ingresan a primer año de educación superior de los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II), y que estén seleccionados con alguna de las siguientes becas de arancel: beca bicentenario, beca Juan Gómez Millas, beca de excelencia, beca puntaje nacional PSU. Su asignación es automática

Beca Integración Territorial

Descripción:

Es la entrega de una asignación mensual por estudiante, no superior a 1,87 U.T.M., por un máximo de 10 meses al año, y una asignación anual por estudiante según lugar de residencia no superior 5,79 U.T.M. para los estudiantes de educación superior de la provincia de Magallanes.

Objetivo:

Contribuir a que los estudiantes vulnerables de zonas aisladas continúen sus estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el estado, siempre que en sus localidades de residencia no existan los niveles, modalidades y especializaciones educacionales de su interés.

¿A Quién está destinada?

A estudiantes de escasos recursos residentes de algunas zonas aisladas del país: región de Magallanes.

¿Cómo se postula?

En el departamento social de la Municipalidad correspondiente al domicilio de residencia del estudiante, presentando certificado de residencia, certificado de alumno regular y acreditación socioeconómica (ingresos per cápita que no supere los \$ 212.361.

Beca de Apoyo a la Retención Escolar

Descripción:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición con un total anual de \$162.000, depositado en la cuenta RUT de los estudiantes beneficiados que los acompaña hasta el egreso de la enseñanza media.

Objetivo:

Estimular y apoyar a los estudiantes que presenten alto riesgo de abandonar el sistema escolar para que logren finalizar con éxito su ciclo escolar.

¿Cómo se postula?

Por medio de los profesionales encargados de la beca BARE de cada liceo.

¿Cuáles son los requisitos?

Acreditar una condición de alta vulnerabilidad socioeducativa, encontrarse matriculado en liceos focalizados, encontrarse cursando desde primero a tercer año de educación media, estudiantes que se encuentren en situación de embarazo o sean madres y por último tener máxima nota a postular 5,9 inclusive.

Beca de Alimentación para la Educación Superior

Descripción:

Consiste en un subsidio de alimentación entregado a través de una tarjeta electrónica de canje.

Objetivo:

Apoyar la permanencia y egreso de la educación superior a estudiantes vulnerables.

Beneficiarios:

Estudiantes que ingresen a primer año de educación superior y que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II).

¿Cómo se postula?

Se efectúa a través del ministerio de educación mediante el formulario único de acreditación socioeconómica.

Beca Práctica Técnico Profesional



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Descripción:

Beneficio económico de \$62.500 que se entrega a los estudiantes que realizan su práctica técnico profesional.

Requisitos:

Ser egresado (a) de educación media técnico profesional (municipal o particular subvencionado), realizar la práctica profesional durante el año 2011 y estar en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Beca Presidente de la República

Descripción:

Aporte monetario de libre disposición equivalente a 0,62 UTM para educación media y a 1,24 UTM para estudiantes de educación superior

Objetivo:

Apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente

¿Cómo se postula?

En la educación media, en el departamento social de la municipalidad.

Beca JUNAEB para la PSU

Descripción:

Subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la prueba de selección universitario

¿A quién está destinado?

Estudiantes que actualmente cursan cuarto medio en establecimientos municipales y particulares subvencionados

Yo Elijo Mi Pc

Descripción:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Iniciativa que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condiciones de vulnerabilidad, que se destacan por sus altas calificaciones escolares y que estén cursando séptimo año básico.

TNE

Descripción:

Tarjeta que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva (básica, media o superior).

Residencia Familiar Estudiantil

Descripción:

El estudiante es ubicado en una casa de una familia tutora parecida a la propia durante el periodo escolar. Dirigido a estudiantes de bajos recursos y que residen en lugares apartados.

PAE Educación Básica

Descripción:

Entrega de una ración diaria de alimentación para estudiantes de educación básica, que consiste en un desayuno y almuerzo o uno de ambos dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales a los que asiste el alumno.

PAE Preescolar

Descripción:

Entrega de una ración completa de 600 calorías compuesta por desayuno u once más el almuerzo a estudiantes pre- escolares, pertenecientes a establecimientos educacionales de zonas urbanas y de alta vulnerabilidad.

Actividades Extra Escolares

Descripción:

Apoyo alimenticio en raciones de desayuno, almuerzo, once o comida, para el desarrollo de actividades extraescolares de los establecimientos educacionales.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Beneficiarios:

Estudiantes de educación básica y media, personal docente y no docente, padres o apoderados solo como acompañantes de los alumnos participantes en las actividades

PAE Educación Media

Descripción:

Entrega de una ración diaria de alimentación para estudiantes de educación media, que consiste en un desayuno y almuerzo o uno de ambos dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales a los que asiste el alumno.

Chile Solidario

Descripción:

Consiste en una colación de refuerzo destinada a estudiantes de pre-básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario.

Refuerzo Educativo

Descripción:

Este programa proporciona una ración diaria de alimentación consistente en desayuno u once o almuerzo a los estudiantes de escuelas del sistema subvencionado, elegidas por su bajo SIMCE y que están participando en el programa de refuerzo educativo.

Programas Vacaciones

Descripción:

Apoyo en la alimentación a menores que participan en actividades de recreación que desarrolla JUNAEV y otras instituciones, durante el periodo de vacaciones

Servicios Médicos

Descripción:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna

Salud Bucal

Descripción:

Desarrolla acciones de promoción, prevención, y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde pre kínder a octavo básico

Habilidades para la Vida

Descripción:

Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Escuelas Saludables para el Aprendizaje

Descripción:

Desarrolla actividades relacionadas a los condicionantes de salud: promover una alimentación sana; convivencia escolar, bienestar, respeto y afecto; la recreación y el deporte; ambientes libre de tabaco; el cuidado del medio ambiente en la escuela y en su entorno, además de gestionar y optimizar los servicios médicos y odontológicos para la escuela.

Útiles Escolares

Descripción:

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional

Campamentos Recreativos Escolares

Descripción:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Consiste en la implementación de campamentos que se ejecutan en el periodo de vacaciones de los estudiantes tendidos. Se otorga alojamiento, alimentación, traslado y actividades recreativas en un ambiente seguro y bajo el cuidado de monitores previamente capacitados.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES. JUNJI

Programa Jardín Infantil

- Jardines infantiles clásicos de administración directa
- Jardines Infantiles clásicos de Transferencias de Fondos

Descripción:

El jardín infantil es el establecimiento educacional que atiende a niños y niñas de 85 días de edad, hasta su ingreso a la Educación Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente. En el caso de niños con necesidades educativas especiales las edades de ingreso y egreso se registrarán por normativas específicas emanadas del Departamento Técnico.

Periodo Lectivo de funcionamiento:

Abarca once meses del año en cumplimiento de la normativa legal entre los meses de Marzo a Enero.

Horario de Funcionamiento:

De lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de los párvulos y sus familias existe un horario de funcionamiento diferenciado:

- Día Completo: 08:30 a 16:30 hrs.
- Medio día: 08:30 a 13:00 hrs. o de 14:00 a 17:00 hrs.
- Extendido: 08:00 a 19:00 hrs.

Los horarios planteados constituyen un referente, ya que en su aplicación deben primar las necesidades de las familias.

Beneficiarios de los programas

Párvulos y sus familias en pobreza o vulnerabilidad social.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Requisitos de postulación:

1. Certificado de Nacimiento del niño o niña
2. Ficha de Protección social
3. Certificado de vacunas

Programa Alternativo De Atención

Descripción:

Centros Educativos Culturales de Infancia, corresponde a una de las modalidades alternativas de atención, es de carácter presencial que se desarrollan en el marco del convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación, el cual busca entregar educación Parvularia de calidad a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses, que hasta ahora no han recibido atención de parte de los Programas Convencionales y otros.

Beneficiarios de los Programas:

Párvulos y sus familias en pobreza o vulnerabilidad social.

Requisitos de postulación:

1. Certificado de Nacimiento del niño o niña
2. Ficha de Protección social
3. Certificado de vacunas

Programa Para Las Familias

Descripción:

Se caracteriza fundamentalmente porque la familia, en su propio hogar, es la protagonista del proceso educativo de sus hijos. Los hogares de los párvulos se convierten en espacios educativos, pues los padres o familiares cercanos son quienes guían los procesos de aprendizaje con la asesoría de educadoras de párvulos y materiales de apoyo.

Programa Comunicacional: dirigido a niños y niñas que no asisten a Programas Formales de Educación Parvularia. Se desarrolla a través de transmisiones radiales y de TV, que son complementadas con guías educativas para las familias.

Programa Conozca a su hijo CASH: dirigido a familias que residen en sectores rurales de la región, el objetivo de contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



menores de 6 años y la calidad de las relaciones intrafamiliares, a través de actividades que promueven la adquisición, por parte de los padres, madres y/o adultos a cargo de estos niños y niñas de conocimientos críticos, pautas y prácticas que lo apoyen en su rol de educadores.

Beneficiarios de los Programas:

Párvulos y sus familias que residen en sectores rurales y urbanos de la región.

Requisitos de Postulación:

1. Certificado de Nacimiento del niño o niña
2. Certificado de vacunas

FUNDACION INTEGRAL

Misión:

Lograr el desarrollo integral de niños y niñas de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza, a través de un programa educativo nacional de excelencia que reconoce sus derechos, respeta la diversidad, promueve valores fundamentales e incorpora a las familias y a la comunidad.

Descripción:

La Fundación INTEGRAL ofrece educación parvularia y alimentación a niños y niñas en edad preescolar. Es Parte de las Políticas Nacionales sobre Infancia y del Plan Nacional de Superación de la Pobreza.

Objetivo:

Lograr el desarrollo integral de niños y niñas de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza.

Beneficiarios:

Niños y niñas de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza.

Requisitos o formas de acceder a la atención:

Para el ingreso a los establecimientos cada niño y niña debe llenar:

- Ficha de inscripción
- Ficha de matrícula



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Programa que ejecuta:

- ✓ Programa Jardín Infantil: dirigido a menores entre 2 y 5 años, en horario de 08:30 a 16:30 hrs.
- ✓ Programa Sala Cuna: dirigido a menores entre 3 meses a 2 años, en horario de 08:30 a 16:30 hrs.
- ✓ Programa Extensión Horaria para Jardines Infantiles y para Sala Cuna: dirigido a un grupo de menores que permanecen desde las 08:30 a las 20:00 hrs. Y pretende ser un apoyo a las madres trabajadoras.
- ✓ Programa Jardín Sobre Ruedas: intervención realizada en sectores rurales en donde no existe un jardín infantil establecido. Se entrega una atención dos veces a la semana en horario de 11:00 a 14:30 hrs.
- ✓ Educación para la familia: fono infancia (800 200 818), psicólogos y educadores apoyan a los padres en la crianza. Servicio gratuito de cualquier lugar del país.

Duración:

Indefinida.

Dirección y teléfonos:

O'higgins s/n, edificio Gobernación de Castro.

Fono – fax: 63 57 73

Horario de atención:

De lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.

Nombre y cargo de funcionarias responsables:

Lorena Miranda M. (Educatora de Párvulos; Supervisora Técnica)

Chirlie Andrade (Educatora de Párvulos; Supervisora Técnica)

Rosa Yáñez (Educatora de Párvulos; Supervisora Técnica)



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Email:

lmiranda.m.@integra.cl

XII. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL. FOSIS

LINEA EMPLEABILIDAD

PROGRAMA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO (PPT)



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Objetivo:

Su objetivo es contribuir a que hombres y mujeres, mayores de 18 años, cesantes y/o desocupados que se encuentren en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejoren sus condiciones de Empleabilidad y puedan acceder al mercado laboral.

Componentes del programa:

Componente de Formación Socio - Laboral

Componente de Colocación Laboral

PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JUVENIL (PEJ)

Descripción:

El diseño del Programa, apunta a generar condiciones que favorezcan la incorporación y permanencia de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social en el Mercado laboral directamente o a través de Programas destinados a la inserción laboral y de generación de ingresos.

Objetivo:

Vincular de manera pertinente la heterogeneidad de perfiles juveniles con los distintos instrumentos de la oferta pública destinados a favorecer la incorporación de éstos en un mercado laboral cada vez más complejo y dinámico.

Beneficiarios:

Se trabajará preferentemente con jóvenes provenientes del Sistema Chile Solidario, en este marco el Programa trabaja con un integrante joven de la Familia Puente, Jefes o Jefas de Hogar o hijos e hijas, de manera de apoyar y mantener en el tiempo el cumplimiento de condiciones mínimas de la familia de origen, pero también para favorecer los procesos de autonomía de estas personas. En este contexto el Programa, dado su carácter de apresto laboral, se ubica preferentemente en la Fase de Apoyo Psicosocial del Sistema Chile Solidario en el esquema de encadenamiento programático de dicho Sistema.

Componentes:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Formación para el Trabajo

Líneas: Línea de Servicios para la formación para el trabajo y para insumos básicos para la inserción laboral

Derivación efectiva y seguimiento

Línea: Línea de derivación efectiva y seguimiento.

PROGRAMA DE APOYO AL MICROEMPENDIMIENTO (PAME)

Descripción:

Asumiendo la necesidad de mejorar los resultados programáticos, incluyendo en ellos el aumento de los ingresos autónomos individuales, el énfasis del Programa de Apoyo al Microempendimiento (PAME) apunta a diversificar la oferta de actividades para cada usuario y usuaria participante, evitando la reproducción de instrumentos en forma automática y generalizada, mediante la aplicación de módulos diferenciados según las necesidades de habilitación laboral presentes en cada sujeto de la acción y la búsqueda de articulaciones que permitan ampliar la oferta de programas y servicios a los usuarios impactando positivamente el aumento de sus ingresos.

Objetivo:

“Hombres y mujeres desocupados(as) generan ingresos autónomos por un monto superior a la línea de la indigencia.”

Productos:

Línea de Servicio de Apoyo Integral para el Microempendimiento:

1. Usuarios y usuarias obtienen un servicio de apoyo integral para el microempendimiento, que les permite insertarse en el mercado laboral de manera independiente”.

Línea de Financiamiento para el Microempendimiento:

2. Usuarios y usuarias disponen de financiamiento para su inserción laboral independiente (Microempendimiento)”.

Líneas

- Servicio de Apoyo Integral para el Microempendimiento.
- Financiamiento para el Microempendimiento.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



LÍNEA EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (PAAE)

Descripción:

Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del Programa mejoren sus condiciones de vida interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades.

Objetivo:

Que los beneficiarios y beneficiarias pobres y/o extremadamente pobres perciban ingresos de su actividad económica autónoma, por sobre la línea de la pobreza y/o indigencia.

Componentes:

- **Componente de Financiamiento de Inversión Productiva:**
Línea de financiamiento de Proyectos de Inversión Productiva Individual
- **Componente Servicios Especializados:**
Línea de Promoción Económica
Línea de Asesoría y Asistencia Técnica

PROGRAMA EMPRENDE MÁS (E+)

Descripción:

Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento de sus iniciativas microempresariales y el despliegue de sus capacidades personales.

OBJETIVO:

- Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa consoliden sus iniciativas microempresariales, a través del fortalecimiento de la gestión empresarial de su unidad económica.
- Contribuir a que los usuarios (as) se inserten, consoliden y/o expandan sus mercados.
- Contribuir a que los microempresarios/as participantes queden habilitados para acceder a los niveles superiores de la red de fomento productivo.
- Contribuir a que los usuarios y usuarias cuenten con espacios productivos y/o comerciales habilitados de uso colectivo.

COMPONENTES:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



1. Componente de Servicios Especializados

- Línea de Promoción Económica
- Línea de Asesoría y Asistencia Técnica
- Línea de Comercialización

2. Componente Financiamiento de Inversión Productiva

Línea de Financiamiento de Inversión Productiva Individual

3. Componente Acceso a Mercados Abordables

Línea Formalización para Viabilización de Inversiones.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES (PES)

OBJETIVO:

Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias generen o aumenten sus ingresos a través del fortalecimiento de un emprendimiento social que realizan.

COMPONENTES Y LINEAS:

- ✓ **Capital Humano:** Expresado en fortalecimiento de sus conocimientos, experiencia, capacidades.
- ✓ **Capital Social:** expresado en la densificación de las redes que ellos posean en el ámbito social y económico
- ✓ **Capital Financiero:** A través del aumento de ingresos gracias a la unidad económica.
- ✓ **Capital Físico:** Aumento del patrimonio de su negocio.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



XIII. SECTOR SALUD

FONDO NACIONAL DE SALUD. FONASA

RED PÚBLICA DE SALUD O MODALIDAD INSTITUCIONAL

¿En qué consiste?

Atención Médica y Dental; Exámenes y consultas con especialistas; Hospitalización, procedimientos de diagnóstico y terapéutico e intervenciones quirúrgicas; Urgencias. Incluye recibir atención en caso de urgencia con riesgo vital o de secuela funcional grave, sin la exigencia de un cheque u otro documento en garantía; Exigir las garantías del AUGE (o GES), ingresando por el consultorio de atención primaria en donde esté inscrito; Realizarse gratuitamente los exámenes de medicina preventiva; Acceder al Seguro Catastrófico ante enfermedades graves y de alto costo.

ATENCIONES EN SALUD MENTAL

¿A quienes está dirigido?

A todos los afiliados Cotizantes junto a sus cargas legales, clasificados en los grupos B, C o D.

A todos los beneficiarios carentes de recursos, subsidios único familiar, pensión básica solidaria y su grupo familiar clasificados en el Grupo A.

RED PRIVADA EN CONVENIO O MODALIDAD DE LIBRE ELECCION

¿En qué consiste?

Exámenes y consultas con especialistas; Hospitalización, procedimientos de diagnóstico y terapéutico e intervenciones quirúrgicas; Urgencias. Incluye recibir atención en caso de urgencia con riesgo vital o de secuela funcional grave, sin la exigencia de un cheque u otro documento en



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



garantía; Resolución integral de aquellas intervenciones quirúrgicas inscritas en PAD, conociendo por anticipado el monto a pagar por la atención en los centros de salud en convenio; Atención en sala de pensionado de los hospitales públicos.

¿A quienes está dirigido?

A todos los afiliados Cotizantes junto a sus cargas legales, clasificados en los grupos B, C o D.

SERVICIO DE SALUD CHILOE

PROGRAMA DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS PESPI

Descripción:

Desde el año 1996 el MINSAL mantiene un **Programa Especial de Pueblos Indígenas** que busca avanzar en el **conocimiento de las necesidades de salud de las personas** integrantes de los pueblos indígenas de nuestro país, tratando de **entender cuales** son, buscando la forma de abordarlas en un marco de respeto de los conocimientos y prácticas de salud que ellos poseen.

Objetivo:

Lograr que la población indígena localizada en zonas rurales y urbanas mejore su situación de salud a través de estrategias que faciliten el acceso a una atención de salud adecuada, oportuna y de calidad, respetando, reconociendo y protegiendo los sistemas de salud de los pueblos indígenas.

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL (PADB) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO.

Objetivo:

Fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan cuatro años de edad, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud (establecimientos de salud atención primaria maternidades y servicios de hospitalización pediátrica), mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio, control del niño sano y atención hospitalaria de los niños y niñas



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Beneficiarios:

Para todos los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan cuatro años de edad.

Requisito:

Ser beneficiaria de Fonasa. Para ingresar al sistema, la gestante debe controlarse en la Red Asistencial de Atención Primaria de Salud. (Todos los Establecimientos de Atención Primaria

Costos:

Los pagos son los que corresponden según tramo FONASA.

OIRS: OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

La oficina de informaciones, reclamos y sugerencias (OIRS) constituye la puerta de entrada al sistema público y la primera posibilidad de ejercicio de los derechos ciudadanos. Su hora lunes a jueves de 8:00 a 16:00 horas de forma continuada. Viernes de 8:00 a 15:00 horas de forma continuada.

COMPIN- COMISION DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ

Esta comisión tiene como objetivo velar por el acceso de los ciudadanos, a los beneficios de la protección social en salud, en condiciones de equidad, eficiencia y sostenibilidad. Evalúa, declara o certifica el estado de salud de las personas, su capacidad de trabajo y recuperabilidad de su estado patológico, permitiendo con ello el acceso a beneficios estatutarios, laborales, asistenciales y/o previsionales dando lugar a que las autoridades administrativas y/o empleadores adopten medidas que las leyes y reglamentos establecen en tales situaciones:

1. EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO POR INCAPACIDADES TRANSITORIAS:

- Resolución de licencias médicas de trabajadores afiliados a FONASA.
- Resolución de licencias médicas por AT y EP (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) de afiliados a FONASA-ISL, ISAPRES-ISL y aplicación art. 77º BIS.
- Resolución de reclamos contra ISAPRE, por rechazo, reducción de licencias médicos o pago insuficiente de subsidio.

2. EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO POR INCAPACIDADES PERMANENTES:

- Beneficios previsionales
- Beneficios pecuniarios no previsionales



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Beneficios pecuniarios ley 16.744.-
- Resolución de salud irrecuperable de funcionario público
- Certificación de invalidez de bomberos por lesiones en actos de servicio

3. PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVOS:

- Resolución de cobertura de beneficios del seguro escolar
- Visación de certificado 5º mes de embarazo para asignación familiar
- Certificación de salud para ingreso a la administración pública
- Resolución de incapacidad por secuelas de accidentes de tránsito

4. CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD:

- Para inscripción en registro nacional de discapacidad y acceso a ayudas técnicas

De deudores habitacionales SERVIU

HOSPITAL DE CASTRO DR. AUGUSTO RIFFART

Descripción:

Hospital San Ramón, ese era el nombre del antiguo Hospital de Castro que en sus inicios sólo contaba con 4 camas, 1 Médico, 1 Enfermera y 1 Auxiliar. Posterior a él dos Hospitales le sucedieron uno devastado por un incendio y otro destruido por el terremoto de 1960. El actual fue construido post terremoto como Hospital de Emergencia en 1963 y puesto en funcionamiento a contar de 1964.

En los años 1995 y 1997 el Hospital fue sometido a procesos de Normalización, ocasiones en las cuales se mejoraron las áreas de Pabellones Quirúrgicos, Pensionado, Cirugía, Imagenología, Laboratorio, Medicina Física y Rehabilitación, y el Servicio de Urgencia

Desde una perspectiva de respeto a la diversidad sociocultural, el Hospital de Augusto Riffart se caracteriza por poseer un equipo de personas capacitadas y comprometidas, que trabaja en un hospital Público integrado a una Red Asistencial de Salud, promoviendo una atención de calidad, integral, oportuna y accesible a los usuarios

En la actualidad este establecimiento es el Hospital base de la provincia de Chiloé, clasificado según sus prestaciones como de alta complejidad. Distribuido en servicios clínicos y unidades de apoyo clínico terapéutico. Cuenta además, con una Unidad de Consultorio Adosado de Especialidades



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Objetivos:

Ser el centro de referencia de toda la Isla Grande de Chiloé y sus visitantes, focalizado en brindar protección, recuperación y mantención de la salud, moderno y ágil, orientado hacia la satisfacción del usuario, con equipamiento y alta tecnología, manejado por un equipo humano altamente calificado, motivado y comprometido; con gestión de excelencia, saneado financieramente y acreditado como hospital autogestionado y articulado en red.

Beneficiarios:

- Usuarios de FONASA A, B, C y D.
- Personas sin previsión con calificación de derechos de atención.
- Isapres y particulares cancelan su atención de acuerdo a aranceles

Dirección y teléfono:

Calle Freire Nº 852, Castro

Fonos:

Mesa central, 49 05 48

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Ricardo Salazar (Director)

CENTROS DE SALUD FAMILIAR, CESFAM

Descripción:

Los Centros de Salud tienen la misión de generar una política de salud que responda a los principios que rigen al Estado y al Gobierno. Contribuir a elevar el nivel de salud de la población, en este caso Castro, aportando a la mejoría de la calidad de vida y al desarrollo de la comuna.

La atención comprende un Centro de Salud Familiar, más 7 Postas de Salud Rural dependientes de la Corporación Municipal de Castro. Dentro de los programas y subprogramas que desarrolla el CESFAM se encuentra el Programa de Salud Mental que incluye como áreas de abordaje los Problemas de VIF, Maltrato Infantil, Abuso Sexual, Negligencia, Alcoholismo y drogadicción; para lo cual se plantearon las siguientes metas:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Brindar atención psicosocial al 50 % de los casos detectados a través de los subprogramas de depresión y OH.
- Atender al 100 % de los casos derivados por tribunales.
- Brindar atención psicosocial al 100 % de los casos de maltrato infantil, abuso sexual y negligencia referidos de los diferentes profesionales del CESFAM de Castro.
- Realizar actividades complementarias con enfoque promocional y preventivo tales como educación a grupos de riesgo.
- Participar en la Red Protege Comunal y Provincial.
- Mantener coordinación con los diferentes organismos abocados a estos temas (OPD, Juzgados, etc.)

Objetivos: Difundir a la población beneficiaria del CESFAM, el derecho a recibir y demandar el plan de salud familiar integral.

Programas que ejecuta en la actualidad:

- Programa alcohol y drogas: orientado al tratamiento de pacientes con adicción a las drogas y alcohol mediante alternativas terapéuticas de tratamiento farmacológico y psicoterapia individual.
- Programa para el tratamiento integral de la depresión: este programa se encuentra dirigido al tratamiento de los pacientes con Diagnóstico de Depresión en sus grados leves y moderados, el cual incluye modalidades de apoyo en psicoterapia individual, terapia grupal y tratamiento farmacológico.

Duración:

Tratamiento alcohol y drogas dura 1 año, si no presenta reincidencia.

Beneficiarios:

- Usuarios de FONASA A, B, C y D.
- Personas sin previsión con calificación de derechos de atención.
- Isapres y particulares cancelan su atención de acuerdo a aranceles.

Requisitos y formas de acceder a la atención:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- Derivados desde Juzgados de Familia o de Garantía.
- Solicitar atención en SOME donde se entregará la orientación necesaria.
- Se puede solicitar hora médica a través del fono 800 500 002 o el 800 500 024.

Cobertura de los CESFAM: su cobertura es a nivel comunal en la actualidad existen Centros de Salud Familiar en las siguientes comunas: Castro, Quellón, Puqueldón, Curaco de Vélez, Ancud, Dalcahue, Chonchi, Quemchi,

XIV. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CHARLAS SOBRE EL USO Y ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Descripción:

- a) como se solicita un certificado en línea, y próximamente algunos certificados para trámites de asignación familiar serán gratuitos.
- b) bloqueo de cédulas de Identidad, Pasaportes o Licencias de Conducir. Dichos trámites son sin costo para los usuarios.

ATENCIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD EN TERRENO

Descripción:

- c) A personas discapacitadas



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- d) A las personas de la tercera edad
- e) A las personas postradas
- f) Atención de cédulas a las personas del Chile Solidario. Sólo éstas cédulas tienen un costo de \$ 500

ENTREGA DE CERTIFICADOS EN TERRENO

Descripción:

- g) Certificados de nacimiento
- h) Certificados de matrimonio
- i) Certificados de defunción
- j) Certificados de Antecedentes
- k) Certificados de Anotaciones vigentes de vehículos motorizados y otros.

CHARLAS EN TERRENO DE LAS SIGUIENTES MATERIAS

Descripción:

- l) Posesión Efectiva
- m) Eliminación de Antecedentes
- n) Reconocimientos de hijos matrimoniales y no matrimoniales
- o) Como rectificar una partida de nacimiento, matrimonio o defunción administrativamente.
- p) El Matrimonio: Capitulaciones matrimoniales, Matrimonio de una o un menor de edad, Requisitos Como solicitar hora para la información, manifestación y Celebración del matrimonio.

XV. MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNALES DE FAMILIA

Descripción:

El 01 de octubre del año 2005, empezaron a regir en nuestro país los Juzgados de Familia.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Estos tribunales, producto de una actualización respecto de las tendencias del Derecho Internacional y de una necesidad por enmendar las falencias de la justicia de menores.

La ley contempla el procedimiento ordinario y el especial, constituido por el de violencia intrafamiliar, los actos judiciales no contenciosos, y las medidas de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A procedimientos se le aplicarán los principios formativos consagrados en el Artículo 9 de la ley y son la oralidad, la concentración y desformalización.

La materialización de estos principios no sería posible si el juez, no tuviera como herramientas los principios de actuación de oficio, la colaboración; ni tampoco se podría realizar conforme a las tendencias exigidas actualmente, si no tuviera presente el principio de protección de la intimidad y del interés superior del niño.

Objetivos:

- ✓ Contar con una legislación equilibrada que proteja efectivamente a la familia y los hijos/as.
- ✓ Dar una respuesta al tema de las rupturas matrimoniales, situación que afecta a miles de chilenas y chilenos.
- ✓ Que los conflictos sean resueltos con mayor celeridad y buscando el acuerdo pacífico entre las partes.
- ✓ Cautelar de un modo efectivo y prioritario la situación de los hijos/as, y en caso de ruptura proteger al cónyuge que, por dedicarse al cuidado de los hijos o a las labores propias del hogar común, no desarrolló actividad remunerada o lo hizo en menor medida.
- ✓ Modernizar la legislación actual que tiene más de 100 años y no da cuenta de cómo ha cambiado la sociedad chilena.

Beneficiarios: Las leyes son cuerpos legales que definen derechos y deberes para todos los miembros de una sociedad y tienden a regular las relaciones interindividuales teniendo a la Justicia como punta de lanza.

Requisitos o formas de acceder:

Una persona podrá concurrir a estos juzgados sin necesidad de asesoría legal y presentar la demanda. Ésta podrá ser presentada de manera oral (un funcionario del juzgado la redactará), o



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



por escrito. Sin perjuicio de lo anterior, en forma previa al ejercicio de una acción judicial y en las materias en que sea factible, las personas que quieran podrán someter el asunto a mediación (ver página N° 26).

Competencias del Juzgado:

Competencia de los juzgados de familia. Corresponderá a los juzgados de familia conocer y resolver las siguientes materias:

- 1) Las causas relativas al derecho de cuidado personal de los niños, niñas o adolescentes;
- 2) Las causas relativas al derecho y el deber del padre o de la madre que no tenga el cuidado personal del hijo, a mantener con éste una relación directa y regular;
- 3) Las causas relativas al ejercicio, suspensión o pérdida de la patria potestad; a la emancipación y a las autorizaciones a que se refieren los Párrafos 2º y 3º del Título X del Libro I del Código Civil;
- 4) Las causas relativas al derecho de alimentos;
- 5) Los disensos para contraer matrimonio;
- 6) Las guardas, con excepción de los asuntos que digan relación con la curaduría de la herencia yacente y sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 494 del Código Civil;
- 7) La vida futura del niño, niña o adolescente, en el caso del inciso tercero del artículo 234 del Código Civil;
- 8) Todos los asuntos en que aparezcan niños, niñas o adolescentes gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos, respecto de los cuales se requiera adoptar una medida de protección conforme al artículo 30 de la Ley de Menores;
- 9) Las acciones de filiación y todas aquellas que digan relación con la constitución o modificación del estado civil de las personas, incluyendo la citación a confesar paternidad o maternidad a que se refiere el artículo 188 del Código Civil;
- 10) Todos los asuntos en que se impute un hecho punible a niños, niñas o adolescentes exentos de responsabilidad penal, y aplicar, cuando corresponda, las medidas contempladas en el artículo 29 de la Ley de Menores;



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



- 11) La autorización para la salida de niños, niñas o adolescentes del país, en los casos en que corresponda de acuerdo con la ley;
- 12) Las causas relativas al maltrato de niños, niñas o adolescentes de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 16.618;
- 13) Los procedimientos previos a la adopción, de que trata el Título II de la ley N° 19.620;
- 14) El procedimiento de adopción a que se refiere el Título III de la ley N° 19.620.

Cobertura: En la actualidad existen Tribunales de Familia en las comunas de Ancud, Castro, Achao y Quellón.

Tribunal de Familia Castro:

Sargento Aldea N° 463, Castro.

Fono: 63 64 17

Fono – fax: 63 64 19

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 12:00 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

María Luz González (Jueza Tribunal de Familia)

MINISTERIO PÚBLICO

Descripción: La Fiscalía es el ente encargado -en exclusiva- de la investigación de los delitos y de determinar quiénes son los responsables por ellos. Sobre la base de su investigación, debe ejercer la acción penal pública formulando acusación en contra de los responsables y sosteniendo dicha acusación en un juicio, ante los Tribunales de Justicia. Además, debe adoptar medidas destinadas a proteger a las víctimas y a los testigos de los delitos.

Las Fiscalías del Ministerio Público trabajan en colaboración con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile y los organismos auxiliares como el Servicio Médico Legal, el Servicio



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



de Registro Civil e Identificación y el Instituto de Salud Pública.

Las funciones de los Fiscales

Dirigen a las policías en la investigación de los delitos, función que en el sistema antiguo desarrollaban los jueces.

El sistema nuevo sólo se aplica para hechos ocurridos a partir de la fecha de puesta en marcha en cada región. Esto significa que los fiscales y sus equipos no participan de los casos antiguos.

Objetivos:

- Dirigir la investigación de los delitos y llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde.
- Dar protección a víctimas y testigos.

Cómo funciona el ministerio público:

La actividad de las Fiscalías del Ministerio Público se inicia normalmente cuando se recibe una denuncia. Esta es presentada por la víctima o por un denunciante, ante la policía, los tribunales con competencia criminal o ante el propio Ministerio Público (a través de sus fiscalías locales).

Debe tenerse en cuenta que el Ministerio Público también tiene la facultad de iniciar investigaciones de oficio, es decir, por propia iniciativa sin denuncia previa. En este caso, al inicio de la investigación no hay una denuncia sino un acto de decisión del fiscal.

Si la denuncia es recibida por la policía o por los tribunales, es enviada a la Fiscalía Local respectiva para comenzar con su estudio y con la eventual investigación de los hechos. En la Fiscalía Local, la denuncia es recibida por un funcionario para que el fiscal Jefe la revise, de esta forma le asigna un rol de causa y evalúa a qué fiscal Adjunto le designa el caso.

La investigación tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos y de las personas responsables, así como la recopilación de medios probatorios para fundamentar una eventual acusación y su sostenimiento en juicio. Durante la investigación el Fiscal se interrelaciona con personas (la víctima, el imputado, el defensor, el denunciante, los testigos, etc.) y con organismos externos (policías, servicios auxiliares como el Servicio Médico Legal, Gendarmería, Registro Civil e Identificación), así como con el Juzgado de Garantía, que debe autorizar todas las diligencias o solicitudes del Fiscal que afecten derechos del imputado o de terceros.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



La formalización

La formalización de la investigación es la comunicación que el fiscal efectúa al imputado, en presencia del juez de Garantía, de que se desarrolla una investigación en su contra por uno o más delitos.

Una vez concluida ésta -o aún antes- los fiscales pueden adoptar las llamadas salidas alternativas (acuerdos reparatorios y suspensión condicional del procedimiento).

Al término de la investigación, los Fiscales formulan una acusación, solicitan el sobreseimiento o manifiestan su propósito de no perseverar en el procedimiento.

En el primer caso, el Juzgado de Garantía cita a una audiencia que termina con la dictación del auto de apertura del juicio oral, el cual el Juzgado de Garantía hace llegar al Tribunal Oral en lo Penal competente, junto con los registros que debieren acompañarse. El Tribunal Oral en lo Penal fija la fecha de audiencia del juicio oral, señala los jueces que integrarán la sala y cita a quienes debieran concurrir a ella.

Se lleva a cabo, de esta manera, el juicio oral y el Tribunal Oral en lo Penal se pronuncia de inmediato -sin perjuicio de mínimas excepciones- sobre la absolución o condena del acusado, pudiendo diferir la redacción del fallo.

Existen investigaciones que finalmente no llegan a la etapa de juicio oral, como sucede con los denominados procedimientos abreviados o simplificados, los que son resueltos por el Tribunal de Garantía competente.

Durante todo el procedimiento, el Ministerio Público está obligado a adoptar medidas de atención y protección, tanto a víctimas como a testigos.

Cobertura: En la actualidad existen Tribunales de Familia en las comunas de Ancud, Castro, Achao y Quellón.

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

Descripción:

Esta institución fue creada en el año 2001, bajo el marco del nuevo Sistema de Justicia Criminal Adversarial, para proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que carezcan de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



La Defensoría se esfuerza en todas las instancias para que se apliquen plenamente los principios del proceso penal: Que todo imputado sea tratado como inocente; que esté garantizado el juicio previo; que éste cuente con igualdad de fuerzas para sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se le formulan; y que, cuando corresponda, se le aplique una sanción justa.

La misión de la Defensoría Penal Pública es “proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados.”

Objetivo:

El objetivo central de la institución es prestar defensa penal a toda persona imputada de un delito o falta que lo requiera. El servicio de defensa penal que presta la Defensoría Penal Pública será gratuito, excepto para quienes cuenten con recursos económicos, los que deberán pagarlo parcial o totalmente.

Cobertura: En la actualidad existen Defensorías Penales Públicas en las comunas de Ancud y Castro.

Dirección y teléfono:

Defensoría Penal Pública
Serrano N° 565, Castro.
Fono – fax 53 18 68

Horario de atención:

Lunes a Jueves: 08:30 a 17:30 hrs. y Viernes: 08:30 a 16:30 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Claudio Herrera Reyes (Defensor Penal Público)

Dirección y teléfono:

Defensoría Local Licitada “Álvarez y Pinto”
Serrano N° 544, Castro.
Fono 63 25 88

Horario de atención:

Lunes a Viernes: 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 18:30 hrs.

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL (CAJ)

Descripción:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



La labor de esta institución contribuye al principio fundamental de toda democracia: la igualdad ante la ley. Es por eso que el Estado entrega a la Corporación de Asistencia Judicial la responsabilidad de dar cumplimiento al mandato contenido en la Constitución Política que, en su artículo 19 inciso 3º, garantiza a toda persona la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, señalando que “toda persona tiene derecho a defensa”; y, que “la ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos”.

Objetivo:

Otorgar atención jurídica social a personas de escasos recursos que debido a su situación económica no pueden contar con el servicio profesional de un abogado.

Beneficiarios:

Todos los ciudadanos de la comuna que requieran de apoyo y orientación legal por parte de un abogado, deben acercarse directamente a las oficinas de la corporación.

Requisitos o formas de acceder:

Los requisitos institucionales dicen relación con la calificación socioeconómica de las personas y la viabilidad jurídica de la pretensión del usuario.

Dirección y teléfono:

Serrano Nº 565, 2º piso, Castro.
Fono 63 44 31

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Jacqueline Muñoz (Abogado; Directora)

Servicios que entrega a la comunidad:

Servicio de Orientación e Información: Este servicio ofrece la asesoría de un profesional abogado y/o asistente social, quien acoge y entrega información socio-jurídica respecto del problema o conflicto consultado, los deberes y derechos del usuario, y la manera más adecuada de hacer efectivo el ejercicio de los mismos.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Representación Judicial: Consiste en la presentación de demandas y otras acciones legales ante los Tribunales de Justicia, para aquellas personas que presentan conflictos jurídico sociales que no son susceptibles de resolver alternativamente o cuando no se ha podido llegar a acuerdo extrajudicialmente.

Resolución Alternativa de Conflictos: Consiste en la atención de profesionales, asistentes sociales y abogados especializados en materias de negociación, conciliación y mediación. El objetivo, es ofrecer, a personas de escasos recursos, la oportunidad de obtener, antes de litigar ante Tribunales, una solución a sus conflictos que les represente en sus intereses y surja desde ellos.

Prevención y Promoción de Derechos: Estas actividades pueden ser en la modalidad de talleres, charlas, plazas de justicia, y otras que tienen por objeto informar y educar a las personas sobre sus deberes y derechos, la forma como hacerlos valer y prevenir conflictos de connotación jurídica.

Gestiones Extrajudiciales: Consiste en la realización, por parte de profesionales, de gestiones y trámites tendientes a resolver situaciones y/o conflictos de carácter jurídico social, que no requieren de intervención judicial, tales como estudio de títulos, redacción de escrituras, testamentos, escritos aislados para ser presentados a Tribunales de Justicia, e Informes Sociales, entre otros.

MEDIACION FAMILIAR

Descripción:

La mediación familiar es un mecanismo de resolución de conflicto, no adversarial, en el cual un tercero neutral ayuda a las partes a solucionar un conflicto en forma colaborativa.

Requiere de la intervención en el conflicto de un tercero neutral e imparcial, muchas veces elegido por las partes, que no tiene autoridad decisional, con deber de confidencialidad; que los ayuda a encontrar soluciones con recíproca satisfacción y común ventaja.

Objetivo:

Que los involucrados en un conflicto penal, con la intervención de un tercero neutral e imparcial, sean guiados a la obtención de un acuerdo mutuo satisfactorio, sin tener que pasar por el engorroso proceso judicial.

Beneficiarios:



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Es un servicio gratuito a que pueden optar todas aquellas personas dispuestas a resolver sus conflictos de manera no adversarial.

Formas de acceder a la atención y sus requisitos:

Derivar la causa a Mediación Penal con el consentimiento de las partes a la Institución correspondiente.

- Verificar la existencia de un conflicto susceptible de resolver por la vía de la Mediación Penal.
- Proponer a la víctima e imputado, la resolución del conflicto a través de la Mediación Penal.
- Derivar la causa a Mediación Penal con el consentimiento de la víctima e imputado.
- Completar los datos de la “Citación a Mediación Penal”.
- Entregar la “Citación a Mediación Penal” a la víctima.
- Entregar la “Citación a Mediación Penal” al imputado.
- Completar la información del “Formulario de Derivación a Mediación Penal”.
- Enviar el “Formulario de Derivación a Mediación Penal” vía correo electrónico a la Institución correspondiente.

Materias de tramitación:

- Pensiones alimenticias (aumentos y/o rebajas)
- Regulación de visitas (horarios, días, entre otras)
- Compensaciones económicas
- Materias vinculadas a regímenes y bienes del matrimonio

Email:

moralesyohanna@latinmail.com

mediacioncastro@surnet.cl

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Yohanna Morales (Mediadora)



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



XVI. MINISTERIO DE PLANIFICACION Y SEGURIDAD PUBLICA

CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS, CAVD

Descripción:

Los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos, del Ministerio del Interior, están orientados a entregar apoyo oportuno y solidario a las personas que hayan sido víctimas de delitos violentos. Los CAVD contemplan dos líneas de atención:

- ✓ Servicio de Orientación e Información: Los orientadores tienen como función prioritaria la vinculación con los afectados, tras la interposición de la denuncia, otorgando apoyo e información, así como la eventual derivación a los servicios de reparación disponibles de la Red de Asistencia a Víctimas, R.A.V. a éste servicio se puede acceder a través desde chiloé, a través de la línea 6008181000.
- ✓ Atención Reparatoria: Intervención especializada e interdisciplinaria para aquellos casos que experimenten mayor daño a consecuencia del delito. Éste es el servicio presente en el Sub CAVD/ Castro.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



Objetivos Generales:

- ✓ Contribuir a la restitución de condiciones de bienestar a aquellas personas afectadas por hechos constitutivos de delito, mediante la entrega de asistencia contingente, especializada, interdisciplinaria y gratuita.
- ✓ Aportar a la promoción de la seguridad pública mediante la prevención de los procesos de victimización primaria y secundaria, dirigida a quienes ya han sido objeto de la acción delictual.

Beneficiarios:

Los Centros atenderán tanto a las víctimas directas de ilícitos como a las víctimas indirectas, es decir, familiares o dependientes inmediatos de la víctima, así como a quienes han sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir su victimización.

Cabe señalar que para la atención de la víctima no se requiere que el hecho delictual pueda ser probado ante un tribunal, ni que el ofensor haya sido identificado, aprehendido, enjuiciado y condenado. Asimismo, los Centros atenderán a los usuarios de ambos sexos y de todos los grupos étnicos.

Dado el criterio de priorización establecido, se privilegiará la intervención reparatoria por los afectados de los delitos más violentos, ilícitos que tienden a incrementar el nivel de daño psicosocial producido en la víctima y su entorno.

Requisitos o formas de acceder:

Pueden acceder las personas que hayan sido víctima de los delitos contemplados en el siguiente catálogo:

1. Homicidio
2. Parricidio
3. Robo con violencia
4. Robo con intimidación
5. Robo con violación
6. Robo con homicidio
7. Delitos sexuales
8. Lesiones graves y gravísimas, incluidas aquellas producidas por violencia intrafamiliar.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



9. Secuestro

10. Sustracción de menores

Derivaciones desde:

- Ministerio Público (URAVIT)
- SENAME (UPRODE)
- Centros de la Mujer
- Derivación interna (a través de línea 6008181000)
- Demanda espontánea

Dirección y teléfono:

Los Carreras Nº 685, Castro

Fonos: 63 9201-60 9200

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hrs.

Nombre y cargo del funcionario responsable:

Sra. Paola Cárcamo Andrade, Encargada Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD Castro- Chiloé)

Email:

Paola Cárcamo, encargada CAVD : pcarcamo@interior.gov.cl

Carolina Oberreuter, Secretaria CAVD: coberreutera@interior.gov.cl



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE



XVII. CORPORACION NACIONAL FORESTAL DE CHILE

PROGRAMA DE FOMENTO A LA CAPACITACIÓN Y EMPLEO (PROFOCAP)

¿En qué Consiste el Programa?

Es un Programa de formación, capacitación, empleo y entrenamiento breve que promueve el desarrollo de capacidades de trabajo en las personas que participan de éste. Es un Programa dependiente de la CONAF, orientado a dar respuesta a las necesidades de los individuos y del sector productivo en cuanto a empleo. El propósito del programa es entregar a las personas seleccionadas y contratadas por el Profocap pertenecientes al Sistema Chile Solidario, capacitación de Competencias para el Trabajo y Autoempleo, Taller Forestal, Taller de Alfabetización Digital, Taller de Oficio, para finalmente realizar la gestión de inserción laboral directa en el sector laboral privado, o autoempleo a través de los microemprendimientos del Fosis.

Este es un programa de media jornada y por participar en sus capacitaciones y en sus actividades prácticas al beneficiario se le cancela un sueldo equivalente a una media jornada laboral.

¿A quienes está destinado?

A usuarios del Sistema Chile Solidario con la condición T1 a Trabajar.

¿Dónde se debe solicitar?

En la Oficina Provincial de CONAF

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser usuario del Sistema Chile Solidario; desempleado; deseable a lo menos cuatro años de enseñanza básica; deseable entre 18 a 53 años; inscritos en la OMIL, y no haber participado del programa en años anteriores. Deseos de capacitarse y autosuperarse.

¿Qué documentación se debe acompañar?

Sólo la requerida en la inscripción OMIL.

¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito para los beneficiarios.



GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE

Chilesolidario

¿Se paga por este servicio?

Los beneficiarios son seleccionados por la unidad de intervención familiar.

A blue ink signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE" and "GOBIERNO REGIONAL DE LA ZONA".

CESAR ZAMBRANO NUÑEZ

GOBERNADOR PROVINCIA DE CHILOE